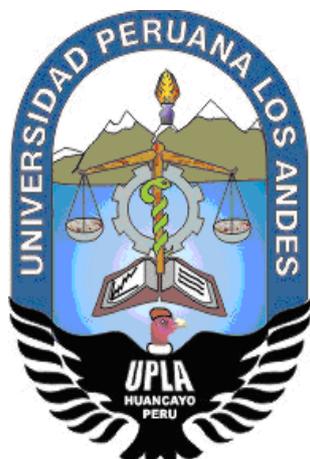


UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
Facultad de Ciencias Administrativas y Contables
Escuela Profesional de Contabilidad y Finanzas



TESIS

**Sistema de Deduciones y Cumplimiento Tributario en las
Empresas de Transporte de Carga en el Distrito de San Juan de
Lurigancho, Lima 2017-2018**

Para Optar : Título Profesional de Contador Público

Autores : Bach. Cuentas Ramírez May Liz Angélica
: Bach. Urquiza Carhuas Noemi

Asesor : Mtro. Peñares Dolorier Juan Edilberto

Línea de Investigación
Institucional : Ciencias Empresariales y Gestión de los Recursos

Fecha de Inicio y
Culminación : 12.06.2019 – 11.06.2021

Huancayo – Perú
2022

DEDICATORIA:

A nuestras familias por el apoyo

AGRADECIMIENTO:

A nuestro asesor por los aportes recibidos

A nuestros jurados por su evaluación imparcial

INTRODUCCIÓN:

Este trabajo es una investigación académica que ha identificado el problema materia de investigación en el cumplimiento tributario, específicamente de las obligaciones formales, sustanciales y funcionales de las empresas indicadas; y, por razones de especialidad y por ser un tema de dichas empresas se propone como alternativa de solución a la gestión adecuada del Sistema de detracciones. Ante esa situación se tiene como objetivo general del trabajo determinar la influencia del sistema de detracciones en el cumplimiento tributario en las empresas de transporte de carga en el Distrito de San Juan de Lurigancho, Lima 2017 – 2018. En el trabajo se ha considerado la metodología dispuesta por la Universidad y el proceso científico generalmente aceptado; en tal sentido se ha considerado el método, como tipo, nivel y diseño de la investigación; así mismo se ha considerado la población y muestra; y desde luego las técnicas de recolección de datos, instrumentos de recolección de datos; técnicas de procesamiento de datos; técnicas de análisis de datos e incluso aspectos éticos de la investigación

En el mismo contexto, el trabajo para la presentación adecuada se ha desarrollado de la siguiente manera:

En el **Capítulo I: Planteamiento del problema**, se presenta la descripción de la realidad problemática, delimitación del problema, formulación del problema, justificación y objetivos de la investigación teniendo en cuenta las variables y dimensiones del trabajo de investigación.

En el **Capítulo II: Marco teórico**, presenta los antecedentes del estudio; así como las bases teóricas que se basan en las variables de la investigación; dentro de las cuales está el sistema de detracciones y el cumplimiento tributario. También en esta parte se presenta el marco conceptual relacionado con el sistema de detracciones y el cumplimiento tributario.

En el **Capítulo III: Hipótesis**; presenta la hipótesis general y las hipótesis específicas de la investigación. También se presenta las variables componentes principales de la investigación y luego la operacionalización de dichas variables para entender cómo se compenetran una a otra para ayudar a solucionar el problema de la investigación.

En el **Capítulo IV: Metodología**; se presentan varios tópicos metodológicos tales como el tipo de investigación; nivel de investigación; método de investigación; diseño de investigación. Asimismo, la población y muestra. Luego las técnicas e instrumentos de recolección de datos; técnicas de recolección de datos; instrumentos de recolección de datos; procedimiento de recolección de datos; técnicas de procesamiento y análisis de datos; y, los aspectos éticos de la investigación.

En el **Capítulo V: Resultados**, presenta los resultados de la variable 1; como la contrastación de la hipótesis general y la contrastación de las hipótesis específicas del trabajo de investigación.

En el **Capítulo VI: Análisis y discusión de resultados**, presenta el análisis y discusión de la variable 1 como el análisis y discusión de la variable 2.

En el **Capítulo VII: Conclusiones y Recomendaciones**; presenta la conclusión general como las conclusiones específicas; y, también la recomendación general como las recomendaciones específicas.

A continuación, se presenta las **referencias bibliográficas** en el marco del Modelo APA.

Finaliza la Tesis con la presentación de los respectivos **anexos**, entre los cuales se tiene a la matriz de consistencia, Matriz de operacionalización de las variables, matriz de operacionalización del instrumento; instrumento de investigación; validación del instrumento,

confiabilidad del instrumento, data de procesamiento de datos, consentimiento informado y las respectivas fotos de la aplicación del instrumento.

ÍNDICE GENERAL:

Dedicatoria	02
Agradecimiento	03
Introducción	04-06
Contenido	07-10
Contenido de tablas	11-12
Resumen	13
Abstract	14

CAPITULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. Descripción de la realidad problemática	15-25
1.2. Delimitación del problema	26
1.3. Formulación del problema	27
1.3.1. Problema general	27
1.3.2. Problemas específicos	27
1.4. Justificación	28
1.4.1. Social	28
1.4.2. Teórica	28
1.4.3. Metodológica	28
1.4.4. Práctica	29
1.5. Objetivos de la investigación	30
1.5.1. Objetivo general	30
1.5.2. Objetivos específicos	30

CAPITULO II: MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes	31
------------------	----

2.1.1. Antecedentes nacionales	31-32
2.1.2. Antecedentes internacionales	32-33
2.2 Bases teóricas o científicas	34
2.2.1. Sistema de detracciones	34-37
2.2.2. Cumplimiento tributario	38-43
2.2.3. Empresas de transporte de carga	44-51
2.3 Marco conceptual	52
2.3.1. Conceptos de sistema de detracciones	52-53
2.3.2. Conceptos de cumplimiento tributario	54-55

CAPITULO III: HIPOTESIS

3.1. Hipótesis general	56
3.2. Hipótesis específicas	56
3.3. Variables	57
3.3.1. Definición conceptual	58
3.3.2. Definición operacional	59

CAPITULO IV: METODOLOGÍA

4.1 Método de investigación	60
4.2. Tipo de investigación	60
4.3. Nivel de investigación	61
4.4. Diseño de la investigación	61
4.5. Población y muestra	61
4.5.1. Población	61
4.5.2. Muestra	62-63

4.6. Técnicas e Instrumentos de recolección de datos	64
4.6.1. Técnicas de recolección de datos	64
4.6.2. Instrumentos de recolección de datos	64
4.7. Técnicas de procesamiento y análisis de datos	65
4.7.1. Técnicas de procesamiento de datos	65
4.7.2. Técnicas de análisis de datos	65-66
4.8. Aspectos éticos de la Investigación	67

CAPITULO V: RESULTADOS

5.1 Descripción de resultados	68
5.1.1. Resultados de la variable 1	68-78
5.1.2. Resultados de la variable 2	79-87
5.2 Contrastación de hipótesis	88
5.2.1. Contrastación de la hipótesis general	88-89
5.2.2. Contrastación de las hipótesis específicas	90-95

CAPÍTULO VI: ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS

6.1. Análisis y discusión del resultado de la variable 1	96-97
6.2. Análisis y discusión del resultado de la variable 2	98-99

CAPÍTULO VII: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

7.1. Conclusiones	100
7.1.1. Conclusión general	100
7.1.2. Conclusiones específicas	100-101

7.2. Recomendaciones	102
7.2.1. Recomendación general	102
7.2.2. Recomendaciones específicas	102-103

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	104-107
-----------------------------------	---------

ANEXOS:

Anexo 1: Matriz de consistencia	108
Anexo 2: Matriz de operacionalización de variables	109
Anexo 3: Matriz de operacionalización de instrumento	110
Anexo 4: Instrumento de investigación y constancia de su aplicación	111-115
Anexo 5: Validación del instrumento	116-118
Anexo 6: Confiabilidad del instrumento	119
Anexo 7: Data de procesamiento de datos	120-121
Anexo 8: Consentimiento informado	122
Anexo 9: Fotos de la aplicación del instrumento	123-129
Compromiso de Autoría	130-131
Informe aprobatorio del Asesor designado	132-133
Resoluciones aprobadas	134-136

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Incumplimientos relacionados con comprobantes de pago 2017-2018	16
Tabla 2: Incumplimientos relacionados con los libros contables	17
Tabla 3: Incumplimiento de declaraciones juradas mensuales y anuales	18
Tabla 4: Incumplimiento de las normas tributarias	19
Tabla 5: Incumplimiento de los tributos específicos	19
Tabla 6: Incumplimiento de los tributos específicos	20
Tabla 7: Informalidad de las empresas de transportes de carga	21
Tabla 8: Informalidad de las empresas de transportes de carga	22
Tabla 9: Evasión de tributos	23
Tabla 10: Evasión de tributos	24
Tabla 11-13: Variables y dimensiones - definición conceptual y operacional	57-59
Tabla 14-15 Distribucion de la población y la muestra	62-63
Tabla 16: El sistema de deducciones, en tanto ahorro forzoso, es beneficioso	68
Tabla 17: El sistema de deducciones puede ser tratado desde varias teorías	69
Tabla 18: La teoría del ahorro forzoso es el más conveniente para las empresas	70
Tabla 19: El proceso del sistema de deducciones comprende fases, procedimientos y acciones	71
Tabla 20: El proceso del sistema de deducciones tiene que planearse, organizarse y controlarse	72
Tabla 21: El sistema de deducciones es totalmente legal	73
Tabla 22: El código tributario y la ley del sistema de deducciones marca la legalidad	74
Tabla 23: El sistema de deducc. comprende proced. legales, tributarios financieros y contables	75
Tabla 24: La aplicación secuencial y en forma correcta es lo más adecuado	76
Tabla 25: La cuenta de deducciones es el producto final del sistema	77
Tabla 26: La cuenta de deducciones es la base para el ahorro forzoso	78
Tabla 27: El cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias es funcional	79
Tabla 28: Las empresas deben cumplir obligaciones sustanciales	80
Tabla 29: Las obligaciones sustanciales se relacionan con el depósito del importe deducido	81
Tabla 30: El pago de las multas del sistema se considera como obligaciones sustanciales	82

Tabla 31: Las empresas deben cumplir obligaciones formales del sistema de detracciones	83
Tabla 32: Abrir la cuenta de detracciones es una obligación formal	84
Tabla 33: El registro contable de las detracciones es una obligación formal	85
Tabla 34: Es obligación funcional en el sist. de detracc. asumir la condición de sujeto pasivo	86
Tabla 35: Es obligación funcional tener todas las condiciones para el cumplimiento tributario	87
Tabla 36: Correlación entre las variables HG	88
Tabla 37: Correlación entre las variables HE1	91
Tabla 38: Correlación entre las variables HE2	92
Tabla 39: Correlación entre las variables HE3	94

RESUMEN:

La tesis ha identificado el problema en el deficiente cumplimiento de las obligaciones formales, sustanciales y funcionales. Dicho problema se ha planteado con la siguiente pregunta general: ¿Cómo influye el sistema de detracciones en el cumplimiento tributario en las empresas de transporte de carga en el Distrito de San Juan de Lurigancho, Lima 2017 – 2018? La solución que se ha propuesta se expresa en la hipótesis general siguiente: El sistema de detracciones influye en grado significativo en el cumplimiento tributario en las empresas de transporte de carga en el Distrito de San Juan de Lurigancho, Lima 2017 – 2018. Al inicio del trabajo se planteó el siguiente objetivo general: Determinar la influencia del sistema de detracciones en el cumplimiento tributario en las empresas de transporte de carga en el Distrito de San Juan de Lurigancho, Lima 2017 – 2018. Al final del trabajo dicho objetivo ha sido logrado; lo cual se expone en el resultado obtenido en este trabajo de investigación. En el desarrollo del trabajo se ha aplicado todos los aspectos correspondientes a la metodología de la investigación científica, considerando los respectivos métodos, tipo de investigación, nivel de investigación, diseño de investigación; así como la población y muestra; también las técnicas e instrumentos de recolección de datos, técnicas de procesamiento y análisis de datos e incluso los aspectos éticos respectivos. El resultado promedio obtenido para el trabajo es que el 92% de los encuestado acepta que el sistema de detracciones influye en grado significativo en el cumplimiento tributario en las empresas de transporte de carga en el Distrito de San Juan de Lurigancho, Lima 2017 – 2018. Se recomienda tener en cuenta que el sistema de detracciones influye en grado significativo en el cumplimiento tributario en las empresas de transporte de carga en el Distrito de San Juan de Lurigancho, Lima 2017 – 2018.

Palabras clave: Sistema de detracciones; cumplimiento tributario y empresas de transporte de carga en el Distrito de San Juan de Lurigancho, Lima.

ABSTRACT:

The problem has been raised with the following general question: How does the deduction system influence tax compliance in freight transport companies in the District of San Juan de Lurigancho, Lima 2017 - 2018? The solution that has been proposed is expressed in the following general hypothesis: The deduction system has a significant influence on tax compliance in freight transport companies in the District of San Juan de Lurigancho, Lima 2017 - 2018. At the beginning of the The following general objective was proposed: Determine the influence of the deduction system on tax compliance in cargo transportation companies in the District of San Juan de Lurigancho, Lima 2017 - 2018. At the end of the work, said objective has been achieved; which is exposed in the result obtained in this research work. In the development of the work, all aspects corresponding to the scientific research methodology have been applied, considering the respective methods, type of research, research level, research design; as well as the population and sample; also the techniques and instruments for data collection, data processing and analysis techniques and even the respective ethical aspects. The average result obtained for the work is that 92% of those surveyed accept that the deduction system has a significant influence on tax compliance in freight transport companies in the District of San Juan de Lurigancho, Lima 2017 - 2018. It is recommended to take into account that the deduction system has a significant influence on tax compliance in freight transport companies in the District of San Juan de Lurigancho, Lima 2017 - 2018.

Keywords: Deduction system; Tax compliance and cargo transportation companies in the District of San Juan de Lurigancho, Lima.

CAPÍTULO I: PLANEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. DESCRIPCIÓN DE LA REALIDAD PROBLEMÁTICA

El problema abordado está relacionado con la actividad tributaria realizada por los Contadores Públicos y tiene carácter científico en la medida que cumple con el proceso científico generalmente aceptado.

Origen

El problema se ha determinado en el incumplimiento tributario en las empresas de transporte de carga en el Distrito de San Juan de Lurigancho, Lima 2017 – 2018.

Características

Dicho incumplimiento incluye la comisión de infracciones en comprobantes de pago, incumplimientos en libros contables auxiliares y principales, incumplimientos relacionados con las declaraciones mensuales y anuales; así como también otras obligaciones tributarias formales como sustanciales.

En comprobantes de pago se ha determinado documentos que no cumplen los requisitos de comprobantes de pago de acuerdo con las normas tributarias correspondientes, también transacciones sin comprobantes de pago, asimismo adquisición de comprobantes de pago para ganar crédito fiscal del IGV.

Tabla 1:

Incumplimientos relacionados con comprobantes de pago 2017-2018

Aspectos	Estándar de cumplimiento	Incumplimiento promedio
Operaciones sin comprobantes	100%	34%
Comprobantes sin autorización	100%	34%
Comprobantes de pago falsos	100%	34%
Comprobantes con errores preimpresos	100%	34%
Comprobantes con errores post impresos	100%	34%

Fuente: Microconsult-DHC & Asociados

En libros contables se ha determinado omisión en el llevado de dichos libros, atrasos en el llevado de los libros, libros sin los requisitos legales respectivos, libros con borrones, manchas, sin el cuidado respectivo, etc.

Tabla 2:

Incumplimientos relacionados con los libros contables

Aspectos	Estándar de cumplimiento	Incumplimiento promedio
Omisión en el llevado de libros	100%	34%
Atrazos en el llevado de libros	100%	34%
Libros sin los requisitos legales	100%	34%
Libros con borrones	100%	34%
Libros con manchas	100%	34%

Fuente: Microconsult-DHC & Asociados

En relación con las declaraciones mensuales se ha determinado datos falsos, datos con errores, declaraciones fuera de plazo, falta de pago de tributos, declaraciones con datos incompletos, etc. En declaraciones juradas anuales, se repite los problemas de las declaraciones mensuales.

Tabla 3:

Incumplimiento de las declaraciones juradas mensuales y anuales

Aspectos	Estándar de cumplimiento	Incumplimiento promedio
Datos falsos	100%	43%
Datos con errores	100%	43%
Declaraciones fuera de plazo	100%	43%
Falta de pago de tributos	100%	43%
Declaraciones con datos incompletos	100%	43%

Fuente: Microconsult-DHC & Asociados

Todo esto se configura como incumplimiento de las normas tributarias establecidas para este tipo de empresas. Todo esto es con tributos administrados por SUNAT, como también tributos laborales e incluso municipales. Según SUNAT en términos porcentuales se ha determinado que del 100% de obligaciones, solo se cumple un 57% de las mismas, cuando en tributación deberían cumplirse totalmente.

Tabla 4:

Incumplimiento de las normas tributarias

Tributos	Estándar de cumplimiento	Cumplimiento promedio	Incumplimiento promedio
Tributos internos	100%	57%	43%
Tributos laborales	100%	57%	43%

Fuente: Microconsult-DHC & Asociados

En relación con los tributos incluye mayoritariamente el impuesto general a las ventas y luego el impuesto a la renta.

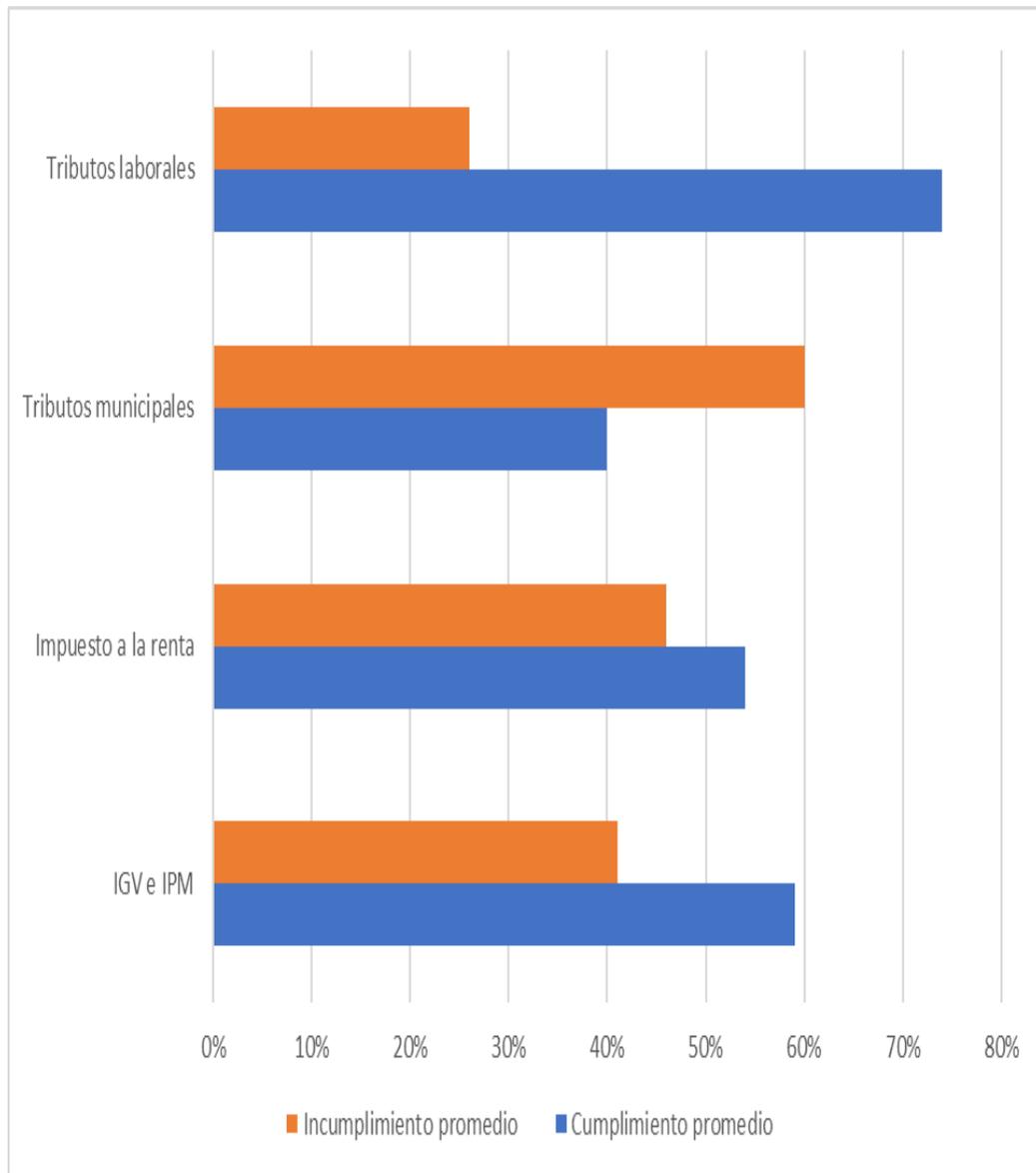
Tabla 5:

Incumplimiento de tributos específicos:

Tributos	Estándar de cumplimiento	Cumplimiento promedio	Incumplimiento promedio
IGV e IPM	100%	59%	41%
Impuesto a la renta	100%	54%	46%
Tributos municipales	100%	40%	60%
Tributos laborales	100%	74%	26%
Promedio	100%	57%	43%

Fuente: Microconsult-DHC & Asociados

Tabla 6:

Incumplimiento de tributos específicos:

Fuente: Microconsult-DHC & Asociados

Síntomas:

Al respecto se han identificado los siguientes síntomas:

Del total de la localidad materia de estudio; un alto porcentaje 62% está formalizado; de dicho porcentaje en promedio solo un 52% estaría cumpliendo sus obligaciones tributarias de acuerdo a las normas establecidas

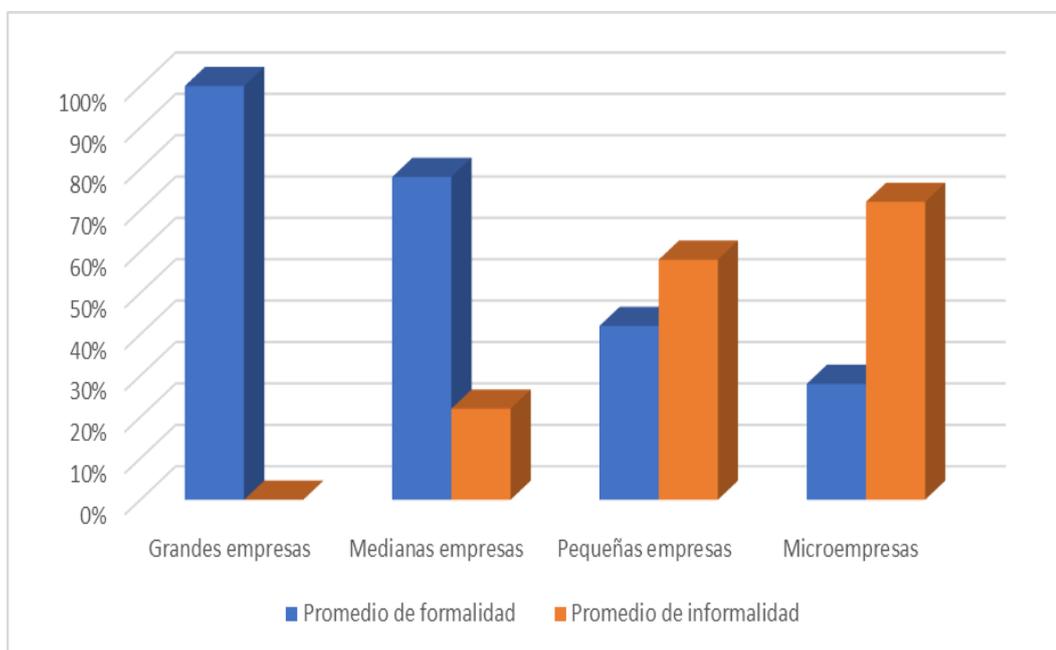
Tabla 7:

Informalidad de las empresas de transporte de carga:

Tributos	Estándar de formalidad	Promedio de formalidad	Promedio de informalidad
Grandes empresas	100%	100%	00%
Medianas empresas	100%	78%	22%
Pequeñas empresas	100%	42%	58%
Microempresas	100%	28%	72%
Promedio	100%	62%	38%

Fuente: Municipalidad de San Juan de Lurigancho.

Tabla 8:

Informalidad de las empresas de transporte de carga:

Fuente: Munidipalidad de San Juan de Lurigancho.

En este mismo contexto las cifras de la SUNAT indican que la evasión en lo referido al Impuesto General a las Ventas (IGV), en la última década pasó de 49.1% (2013) a 34.7% (2014), lo que quiere decir que no bajó mucho. Al analizar el último quinquenio bajo la administración aprista se aprecia que la evasión fue de 38.8% (2013) a 34.7% (2014), es decir solo hubo una disminución de 4.1% y seguro que menos, porque también se ha detectado que la SUNAT maquilla sus datos para aparecer más eficiente y efectiva.

En la administración Toledista se apreció una disminución de 6.8% (de 49.1% el 2001 a 42.3% el 2005). Además, el nivel de contrabando alcanzó el 1.8% de las importaciones totales de bienes (el 2009 representó 2.2%).

En la administración Humalista se apreció una disminución de 2.8% en líneas generales.

En el actual gobierno de PPK (Julio del 2016 a enero 2018) antes de disminuir la evasión ha aumentado, por eso se inició una reforma que no dio sus frutos y se está coordinando una nueva dación de facultades para ajustar la reforma iniciada.

Tabla 9:

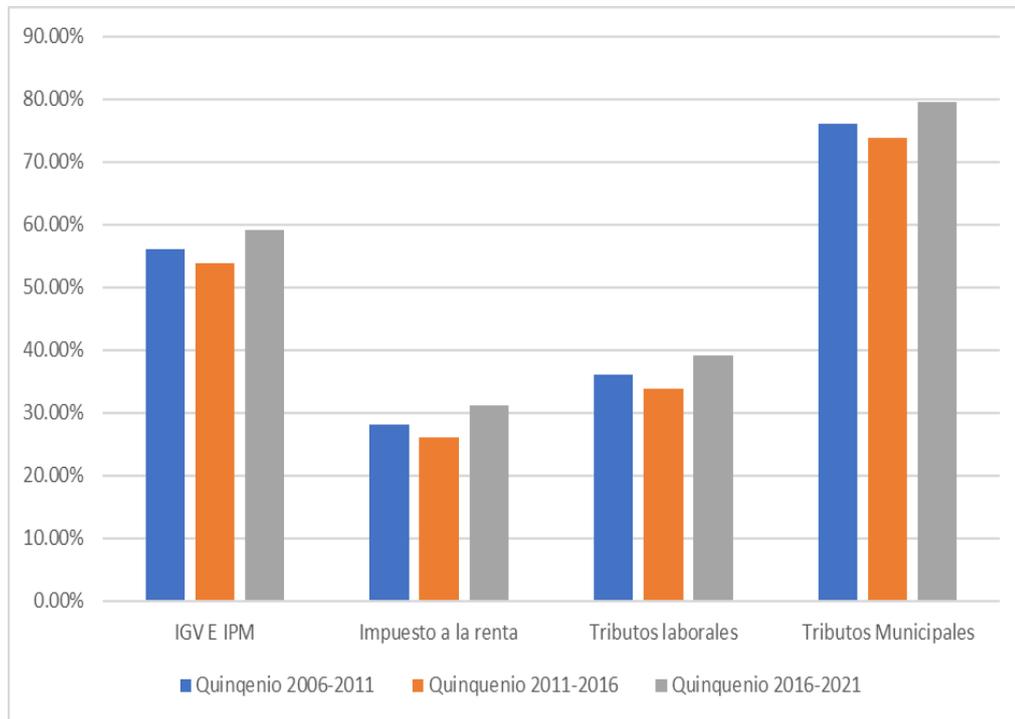
Evasión de tributos

Tributos	Quinquenio 2006-2011	Quinquenio 2011-2016	Quinquenio 2016-2021
IGV E IPM	56.08%	53.90%	59.18%
Impuesto a la renta	28.18%	26.00%	31.28%
Tributos laborales	36.07%	33.89%	39.17%
Tributos Municipales	76.08%	73.90%	79.48%
Promedio	49.10%	46.92%	51.20%

Fuente: SUNAT.

Tabla 10:

Evasión de tributos



Fuente: SUNAT.

Causas:

Las causas que se han identificado son las siguientes:

Falta un programa intensivo para formar cultura tributaria en los ciudadanos en general también hace fatal políticas efectivas para combatir la informalidad. También están las altas tasas de los tributos y otros aspectos relacionados

En este trabajo de investigación se considera que todo puede mejorar si se valora al sistema de detracciones como una herramienta muy necesaria para cubrir el cumplimiento tributario de las empresas de transporte carga en el Distrito de San Juan de Lurigancho, Lima 2017 – 2018.

Consecuencias:

En el caso que los directivos de las empresas de transporte de carga en el Distrito de San Juan de Lurigancho, Lima; no hicieran nada por solucionar la problemática las empresas podrían acarrear altas multas e incluso ser denunciados por defraudación tributaria de acuerdo al Decreto Legislativo 813, Ley Penal Tributaria, publicada el 20.04.1996.

Propuesta de solución:

Los directivos de las empresas de transporte de carga en el Distrito de San Juan de Lurigancho, Lima 2017 – 2018, deben tener en cuenta que las detracciones o Sistema de pago de obligaciones tributarias constituyen una herramienta en el cumplimiento tributario para la entidad proveedora de determinados bienes y servicios.

El dinero de las detracciones es un activo de la empresa, es una reserva con lo cual aseguran el pago de sus obligaciones tributarias en primerísimo lugar y luego pueden tener la libre disposición.

1.2. DELIMITACIÓN DEL PROBLEMA

1.2.1. Delimitación espacial

El trabajo de investigación se desarrolló en las empresas de transporte de carga en el Distrito de San Juan de Lurigancho, Lima 2017 – 2018; en lo relacionado con el sistema de detracciones y el cumplimiento tributario.

1.2.2. Delimitación temporal

El periodo en el cual se desarrolló el estudio comprenderá los años 2017 – 2018, siempre relacionado con el sistema de detracciones y el cumplimiento tributario en las empresas de transporte de carga en el Distrito de San Juan de Lurigancho, Lima 2017 – 2018.

1.2.3. Delimitación conceptual o temática

En este trabajo de investigación se trataron las siguientes teorías:

- 1) Sistema de detracciones
- 2) Cumplimiento tributario

1.3. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.3.1. Problema general

¿Cómo influye el sistema de detracciones en el cumplimiento tributario en las empresas de transporte de carga en el Distrito de San Juan de Lurigancho, Lima 2017 – 2018?

1.3.2. Problemas específicos

- 1) ¿Cómo influye el sistema de detracciones en las obligaciones sustanciales en las empresas de transporte de carga en el Distrito de San Juan de Lurigancho Lima, 2017 – 2018?

- 2) ¿Cómo influye el sistema de detracciones en las obligaciones formales en las empresas de transporte de carga en el Distrito de San Juan de Lurigancho, Lima 2017 – 2018?

- 3) ¿Cómo influye el sistema de detracciones en las obligaciones funcionales en las empresas de transporte de carga en el Distrito de San Juan de Lurigancho, Lima 2017 – 2018?

1.4. JUSTIFICACIÓN

1.4.1. Justificación social

Este trabajo se justifica convocando a los propietarios y directivos de las empresas para que nos faciliten información y también para la recepción de la propuesta.

El presente trabajo de investigación se justifica porque permitirá contribuir a futuras investigaciones relacionadas al sistema de detracciones y el cumplimiento tributario en las empresas de transportes de carga en el Distrito de San Juan de Lurigancho, Lima 2017 – 2018.

1.4.2. Justificación teórica

El presente trabajo de investigación podrá contribuir al fortalecimiento de los conocimientos del sistema de detracciones y el cumplimiento tributario en las empresas de transporte de carga en el Distrito de San Juan de Lurigancho, Lima 2017 – 2018.

La investigación en esencia trata sobre las bases teóricas de las variables del trabajo de investigación, como las dimensiones e indicadores de las mismas; dichos elementos teóricos han sido la base para el instrumento de la investigación, con cuyas respuestas se han obtenido los resultados del trabajo

1.4.3. Justificación metodológica

Metodológicamente este trabajo parte de la determinación del problema y la presentación de la alternativa de solución. Siendo así el problema se ha determinado en la falta de cumplimiento tributario y la solución está en el sistema de detracciones.

El beneficio de este trabajo de investigación reside en los resultados que se obtendrá de las encuestas y entrevistas a realizar, siendo de gran utilidad para el cumplimiento tributario en las empresas de transportes de carga en el Distrito de San Juan de Lurigancho, Lima.

Metodológicamente el trabajo ayuda a proponer nuevas formas de investigación en la medida que considera utiliza métodos como el analítico, deductivo, inductivo, correlacional, causal como formas de llegar a la verdad de la investigación.

1.4.4. Justificación práctica

Esta investigación se realizó porque existe la necesidad de fomentar la gran importancia que tiene el sistema de detracciones; por cuanto con los resultados obtenidos de esta investigación se tendrá alternativas de solución para el cumplimiento tributario.

Este trabajo se realizó para que las empresas de transporte de carga en el Distrito de San Juan de Lurigancho, apliquen el sistema de detracciones en la solución de la problemática del incumplimiento tributario.

1.5. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.5.1. Objetivo general

Determinar la influencia del sistema de detracciones en el cumplimiento tributario en las empresas de transporte de carga en el Distrito de San Juan de Lurigancho, Lima 2017 – 2018.

1.5.2. Objetivos específicos

- 1) Establecer la influencia del sistema de detracciones en las obligaciones sustanciales en las empresas de transporte de carga en el Distrito de San Juan de Lurigancho, Lima 2017 – 2018.

- 2) Determinar la influencia del sistema de detracciones en las obligaciones formales en las empresas de transporte de carga en el Distrito de San Juan de Lurigancho, Lima 2017 – 2018.

- 3) Determinar la influencia del sistema de detracciones en las obligaciones funcionales en las empresas de transporte de carga en el Distrito de San Juan de Lurigancho, Lima 2017 – 2018.

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

2.1.ANTECEDENTES

2.1.1. Antecedentes nacionales

Villafranqui (2018), considera que para tener la información detallada de las detracciones es necesario contar con un sistema contable que tenga todas las herramientas para facilitar los mayores reportes y así ayudar en las distintas declaraciones a cargo de las empresas.

Ríos (2019) determinó la incidencia de la gestión efectiva del sistema de detracciones en la liquidez y pago de las obligaciones empresariales de corto plazo; en ese sentido determinó que el 90% de los encuestados considera que la gestión efectiva del sistema de detracciones permitirá alcanzar el nivel razonable de liquidez y de ese modo poder atender el pago de las obligaciones empresariales de corto plazo.

Según Cruz (2017), se ha determinado que la conciencia tributaria podrá proporcionar las herramientas necesarias para el correcto cumplimiento de las obligaciones formales y sustanciales de los contribuyentes de la Intendencia Lima de la SUNAT; mediante la generación de una voluntad auténtica para cumplir las obligaciones.

Moreno (2017), considera que el sistema de detracciones (SPOT) es un mecanismo administrativo que coadyuva con la recaudación de determinados tributos y consiste básicamente en la detracción (descuento) que efectúa el comprador o usuario de un bien

o servicio afecto al sistema, de un porcentaje del importe a pagar por estas operaciones, para luego depositarlo en el Banco de la Nación.

Chávez (2014) el trabajo de investigación tiene como tema central el sistema de detracciones y su afectación en la liquidez de las empresas. Al respecto, los procedimientos administrativos tributarios como garantía jurídica de los administrados influyen directamente en la gestión de la tesorería porque afectan directamente la liquidez de las empresas no permitiendo desarrollar una adecuada gestión de la tesorería; como también las sanciones e infracciones tributarias influyen significativamente en la planificación del capital de trabajo.

Castro (2013) deja establecidos que el Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central ha influido de manera negativa en la situación económica y financiera de la Empresa de Transportes de Carga Pesada Factoría Comercial y Transportes S.A.C. La empresa al finalizar cada periodo mensual termina con un saldo a favor en la cuenta corriente de Detracciones; agregando que dicho saldo solo será utilizado para la próxima declaración mensual y/o pago de deudas tributarias.

2.1.2. Antecedentes internacionales

Cruz y otros (2018) señala que el desconocimiento de obligaciones tributarias puede originar infracciones y con ello multas, las cuales podrían tener incidencia en el Impuesto a la Renta; considera que dicho desconocimiento de obligaciones tributarias es función directa de la educación del individuo y de las políticas educativas del estado hacia los ciudadanos ya que no existen programas educativos donde prevalezcan la finalidad del

impuesto, la influencia sobre el crecimiento del país a través de la economía y desarrollo social y que la no declaración trae consecuencias administrativas y penales.

Paillán (2016) señala que su trabajo nace de la actualidad y la preocupación sobre el cómo se aplicaran estas nuevas normas antielusión y el logro del noble objetivo que persiguen. La presente tesis busca analizar históricamente el interés del fisco a través de la historia de nuestro país por aumentar el recaudo vía impuestos y tributación y, analizar si históricamente las normas de alza de impuestos han alcanzado su objetivo y, la segunda hipótesis es que las normas antielusión tributaria crean una desigualdad ante la Ley, que vulnera los principios constitucionales.

2.2. BASES TEÓRICAS O CIENTÍFICAS

2.2.1. SISTEMA DE DETRACCIONES

Según Paredes (2020) el sistema de detracciones tiene como principal objetivo asegurar el pago de las obligaciones tributarias de determinados contribuyentes señalados taxativamente en las normas que rigen dicho sistema.

Según Rosales (2020):

El sistema de detracciones puede ser considerado como una forma de cobrar a determinados sectores de la economía los tributos de los cuales son deudores, haciendo que dispongan a un ahorro forzoso orientado al pago de las obligaciones fiscales.

Para Rodríguez (2020):

El sistema de detracciones tiene distintas miradas, como la del fisco, de los contribuyentes e incluso de la propia sociedad. Al respecto para el fisco es una buena forma de asegurar el cobro de los tributos de los contribuyentes de determinados sectores de la economía; en cambio para los contribuyentes, sin duda no es tomado como una buena medida, sino todo lo contrario, dicho sistema es tomado como confiscador, abusivo y perverso y por otra parte desde el punto de vista de la sociedad es tomada como una buena forma de asegurar los ingresos que necesita el Estado para cumplir sus fines de salud, educación, seguridad, defensa, justicia y otros.

PROCEDIMIENTOS DEL SISTEMA DE DETRACCIONES

Según Díaz (2019):

El procedimiento de Ingreso como Recaudación de fondos de la cuenta de Detracciones origina los siguientes procedimientos: i) Comunicación del inicio del ingreso como fondo de recaudación. La Administración Tributaria al detectar que el contribuyente titular de la cuenta de detracciones ha incurrido en alguno o algunos de los supuestos el Decreto Legislativo Nro. 940, procederá a comunicarlo al contribuyente vía SUNAT Operaciones en Línea, a fin de que este en el plazo de tres (3) días hábiles siguientes de notificada la referida comunicación, de corresponder, sustente la inexistencia de la causal o causales señaladas; ii) Resolución de ingreso como fondo de recaudación.

Según Díaz (2019):

Si el contribuyente no ha sustentado y/o fundamentado la inexistencia de la causal o causales señaladas por la Administración Tributaria mediante la comunicación descrita en el numeral anterior, se procederá a la emisión de la Resolución de Intendencia a fin de que se comunique al Banco de la Nación a proceder el ingreso como recaudación de fondos de los montos depositados en la cuenta de detracciones. Cabe precisar que, una vez emitida la presente Resolución de Intendencia, procedimentalmente la SUNAT ordena al Banco de la Nación la transferencia de los fondos de las cuentas corrientes de detracción, bajo la lógica de un "pago varios", es decir, a través de una Boleta de Pagos 1662, con el código de tributo 8073 – “Traslado de Montos de Cuentas”, considerando como periodo la fecha del traslado, con un numero de

orden determinado que se puede consultar una vez efectuada la transferencia a través de Consulta General de Declaraciones y Pagos, a través de la Clave SOL en SUNAT Operaciones en Línea, o de forma física en cualquier Centro de Servicios al Contribuyentes de su jurisdicción. Ahora bien, dada la naturaleza de las detracciones, una vez que se ha producido el ingreso como fondo de los montos como recaudación, éstos, procederán a cubrir deudas tributarias, costas y gastos administrativos, sea que se encuentren como valores o como deudas autoliquidadas.

CUENTA DE DETRACCIONES

Según Celis (2014) el sistema de detracciones se concreta en tener obligatoriamente una cuenta bancaria en el Banco de la Nación en la cual se cargarán los importes porcentuales que dispone el sistema y se acreditarán el pago correspondientes de los tributos del contribuyente que es parte del sistema

|

Según Salazar (2014),

La cuenta de detracciones contiene los ingresos producto de las detracciones al cobro que debe realizar las entidades que venden determinados bienes o prestan determinados servicios. Dichos ingresos son la garantía para pagar los tributos de dicha entidad, son una suerte de ahorro forzoso dispuesto por la Ley tributaria y aceptados por los contribuyentes, porque contribuye a la solución de sus problemas de pago de sus obligaciones de corto plazo, especialmente de los tributos administrados directa e indirectamente con la SUNAT.

Según Díaz (2014):

La cuenta de deducciones asegura tener los ingresos necesarios para el pago de los tributos de las entidades que venden o prestan determinados bienes y servicios respectivamente. Si bien constituye una imposición de la SUNAT, pero que administrándola adecuadamente más que problema constituye una solución para las entidades.

2.2.2. CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

Según Saavedra (2014):

El cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias se refiere al nivel de acatamiento de los deberes tributarios en los contribuyentes, siendo dichas obligaciones formales y sustanciales y las mismas deben cumplirse antes del vencimiento y en forma correcta.

Las obligaciones formales se refieren a los trámites y documentos que deben presentar los contribuyentes; en cambio las obligaciones sustanciales se refieren a los pagos que deben realizar los contribuyentes. Ambos tipos de obligaciones se dan en algunos casos en forma separada y otras veces en forma conjunta, lo que conlleva la obligación de conocerlo, comprenderlo y aplicarlo correctamente; porque caso contrario pueden hacerse merecedores a infracciones y pago de multas e incluso en extremo podrían conllevar a la comisión del delito de defraudación tributaria.

Según Flores (2015):

Están obligados a pagar los tributos y cumplir las obligaciones formales en calidad de representantes, con los recursos que administren o que dispongan, las personas siguientes: Los padres, tutores y curadores de los incapaces; Los representantes legales y los designados por las personas jurídicas; Los administradores o quiénes tengan la disponibilidad de los bienes de los entes colectivos que carecen de personería jurídica; Los mandatarios,

administradores, gestores de negocios y albaceas; Los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras y los de sociedades y otras entidades.

Según Fernández (2019):

La obligación tributaria se transmite a los sucesores y demás adquirentes a título universal. En caso de herencia la responsabilidad está limitada al valor de los bienes y derechos que se reciba. Los actos o convenios por los que el deudor tributario transmite su obligación tributaria a un tercero, carecen de eficacia frente a la Administración Tributaria. La obligación tributaria se extingue por los siguientes medios: Pago; Compensación; Condonación; Consolidación; Resolución de la Administración Tributaria sobre deudas de cobranza dudosa o de recuperación onerosa; Otros que se establezcan por leyes especiales. Las deudas de cobranza dudosa son aquéllas que constan en las respectivas Resoluciones u Órdenes de Pago y respecto de las cuales se han agotado todas las acciones contempladas en el Procedimiento de Cobranza Coactiva, siempre que sea posible ejercerlas.

Según Rivera (2018):

La Administración Tributaria deberá aplicar a la deuda materia de aplazamiento y/o fraccionamiento un interés que no será inferior al ochenta por ciento (80%) ni mayor a la tasa de interés moratorio a que se refiere el Artículo 33°. El incumplimiento de lo establecido en las normas reglamentarias dará lugar a la

ejecución de las medidas de cobranza coactiva, por la totalidad de la amortización e intereses correspondientes que estuvieran pendientes de pago. Para dicho efecto se considerará las causales de pérdida previstas en la Resolución de Superintendencia vigente al momento de la determinación del incumplimiento.

De acuerdo con Vásquez (2014):

La evasión de tributos consiste en el impago voluntario de tributos establecidos por la ley. Es una actividad ilícita y habitualmente está contemplado como delito. La misma evasión del impuesto general a las ventas, consiste en privar al Estado, mediante engaño o abuso de confianza, de lo que es suyo o lo que en derecho le corresponde.

Flores (2013); dice:

De acuerdo con la Ley Penal Tributaria, el que, en provecho propio o de un tercero, valiéndose de cualquier artificio, engaño, astucia, ardid u otra forma fraudulenta, deja de pagar en todo o en parte los tributos que establecen las leyes, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de 5 ni mayor de 8 años y con 365 a 730 días multa.

De acuerdo con Gálvez (2013):

Son modalidades de defraudación tributaria reprimidas con la pena del artículo anterior: i) Ocultar; total o parcialmente bienes, ingresos, rentas o consignar pasivos total o parcialmente falsos, para anular o reducir el tributo a pagar.

OBLIGACIONES SUSTANCIALES

Según Wikipedia (19 de octubre de 2017) se tiene:

Según el diccionario de la lengua española la palabra sustancial tiene las siguientes acepciones “perteneiente o relativo a la sustancia. Sustancioso. Que constituye lo esencial y más importante de algo”. Al respecto, todo ciudadano tiene el deber y la obligación de contribuir con los gastos del estado; es algo que está dispuesto por la misma constitución, la obligación tributaria sustancial nace precisamente de esa obligación constitucional de contribuir con el sostenimiento del estado, del gobierno, lo que se hace pagando impuestos; la obligación tributaria sustancial hace referencia al deber de tributar, de pagar un impuesto, nace de una relación jurídica que tiene origen en la ley y, por tanto, bajo un marco jurídico el sujeto activo queda facultado para exigirle al sujeto pasivo el pago de la obligación tributaria.

OBLIGACIONES FORMALES

Según Wikipedia (19 de octubre de 2017); se tiene:

La obligación formal hace referencia a “los procedimientos” que el obligado, debe realizar para dar cabal cumplimiento a su obligación sustancial. Esos procedimientos y trámites se conocen como obligaciones formales que son de forma nada más, pero que en muchos casos son indispensables para dar cumplimiento a la obligación sustancial,

de allí que no siempre se pueda alegar aquello de la supremacía del derecho sustancial sobre el formal.

OBLIGACIONES FUNCIONALES

Según Saavedra (2014):

Tributariamente las obligaciones funcionales comprenden el cumplimiento correcto de las obligaciones tributarias formales y obligaciones tributarias sustanciales de los contribuyentes y en concreto se refiere al nivel de acatamiento de los deberes tributarios que le compete a cada contribuyente. Ambos tipos de obligaciones se dan en algunos casos en forma separada y otras veces en forma conjunta, lo que conlleva la obligación de conocerlo, comprenderlo y aplicarlo correctamente; porque caso contrario pueden hacerse merecedores a infracciones y pago de multas e incluso en extremo podrían conllevar a la comisión del delito de defraudación tributaria.

Según Flores (2015):

La obligación tributaria u obligación funcional es un término que procede del latín “obligatio” y que refiere a algo que una persona está forzada a hacer por una imposición legal o por una exigencia moral. La obligación crea un vínculo que lleva al sujeto a hacer o a abstenerse de hacer algo de acuerdo a las leyes o las normativas. Tributario, por su parte, es aquello perteneciente o relativo al tributo, un concepto que puede utilizarse para nombrar a la entrega de dinero al Estado para las cargas públicas. Un tributo, en ese sentido, es un impuesto.

IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS:

Para el Actualidad empresarial (2017)

De acuerdo con la Ley del impuesto general a las ventas, se menciona que el Impuesto General a las Ventas grava la prestación de servicios en el país. Al respecto, de acuerdo al Artículo 3° de la Ley del IGV.

IMPUESTO A LA RENTA:

Bernal y Espinoza (2016)

El Impuesto a la Renta grava: a) Las rentas que provengan del capital, del trabajo y de la aplicación conjunta de ambos factores, entendiéndose como tales aquellas que provengan de una fuente durable y susceptible de generar ingresos periódicos; b) Las ganancias de capital; c) Otros ingresos que provengan de terceros, establecidos por esta Ley; d) Las rentas imputadas, incluyendo las de goce o disfrute, establecidas por esta Ley. Están incluidas dentro de las rentas previstas en el inciso a), las siguientes: 1) Las regalías; 2) Los resultados de la enajenación de: (i) Terrenos rústicos o urbanos por el sistema de urbanización o lotización; (ii) Inmuebles, comprendidos o no bajo el régimen de propiedad horizontal, cuando hubieren sido adquiridos o edificados, total o parcialmente, para efectos de la enajenación; 3) Los resultados de la venta, cambio o disposición habitual de bienes.

2.2.3. EMPRESAS DE TRANSPORTE DE CARGA

Para Wikipedia (08 de febrero del 2018),

El servicio de transporte es una actividad del sector terciario, entendida como el desplazamiento de objetos o personas de un lugar (punto de origen) a otro (punto de destino) en un vehículo (medio o sistema de transporte) que utiliza una determinada infraestructura (red de transporte). Esta ha sido una de las actividades terciarias que mayor expansión ha experimentado a lo largo de los últimos dos siglos, debido a la industrialización; al aumento del comercio y de los desplazamientos humanos tanto a escala nacional como internacional; y los avances técnicos que se han producido y que han repercutido en una mayor rapidez, capacidad, seguridad y menor coste de los transportes.

PRINCIPIOS EMPRESARIALES:

- 1) El compromiso es ser íntegros como personas y empresa, honestos, coherentes y leales.
- 2) Las relaciones con los clientes se estrechan con un comportamiento ético y una fidelidad que permite fortalecer los lazos establecidos de confianza, lealtad y afinidad.
- 3) El estilo de acción está regido por la eficiencia, innovación, calidad y mejoramiento continuo.

POLÍTICA INTEGRAL EMPRESARIAL

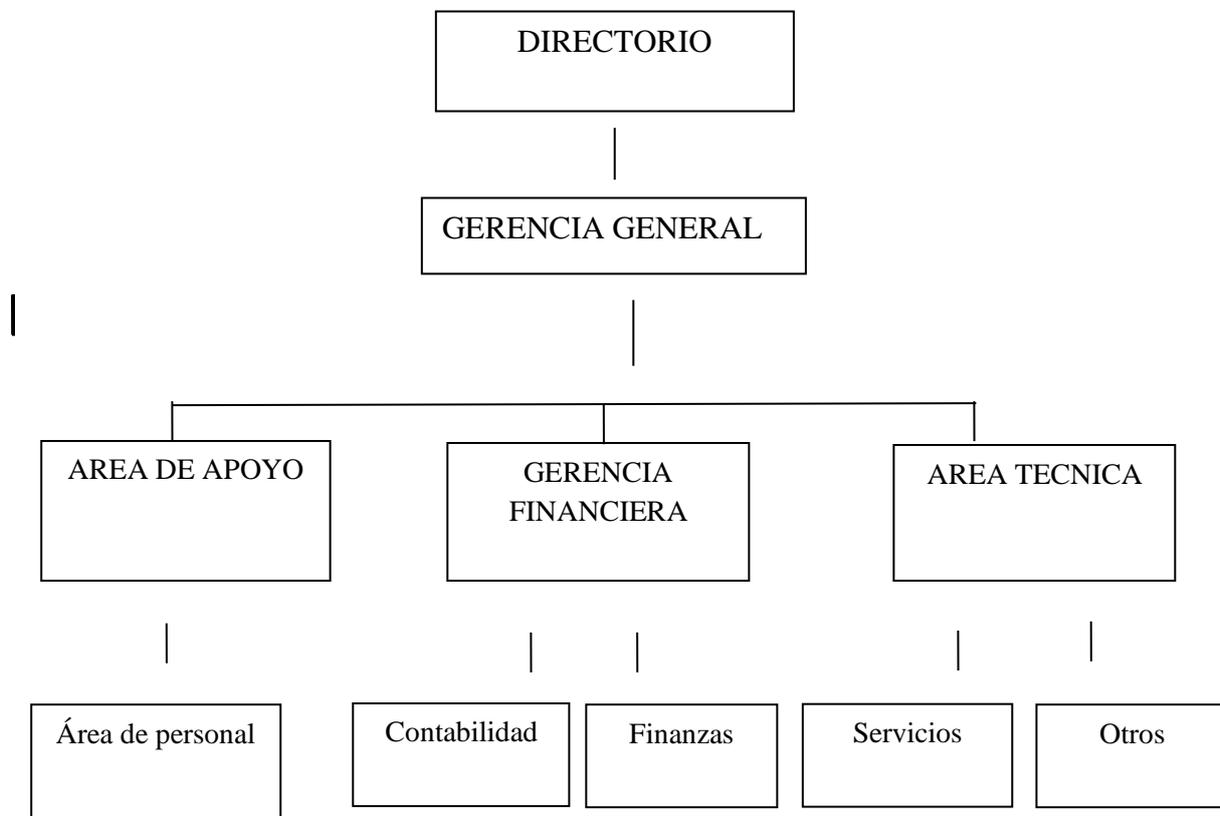
La empresa se compromete a:

- 1) Garantizar la satisfacción del cliente, dándole la calidad que espera y a la que nos hemos comprometido, cumpliendo plazos, cuidando los detalles, atendiendo sus necesidades, mostrando seriedad en todas las fases.
- 2) Cumplir la legislación y normativa aplicable, los requisitos adicionales que se determinen o suscriban y los requisitos contractuales del cliente.
- 3) Aplicar el principio de prevención de la contaminación y de la seguridad y salud en el trabajo, en todos los procesos de nuestra empresa.
- 4) Fomentar la responsabilidad social, logrando las mejores relaciones con nuestros colaboradores y con las comunidades involucradas en nuestras operaciones.
- 5) Asumir la mejora continua como herramienta básica de nuestros Sistemas Integrados de Gestión, abocándonos a cumplimiento de los objetivos y metas establecidos por la Empresa.
- 6) La participación y capacitación constante de nuestro personal de cada área permitirá el desarrollo sostenido para el logro de nuestros objetivos organizacionales.
- 7) Política de calidad, en servicios.

OBJETIVOS EMPRESARIALES:

La empresa ha trazado desde su creación los siguientes objetivos:

- 1) Garantizar la confianza de sus clientes, mediante la entrega oportuna de los servicios y en mayor nivel de calidad aplicado.
- 2) Satisfacer al cliente con servicios de mejor calidad y menor costo.

ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL PROMEDIO DE LAS EMPRESAS:

ASPECTO TRIBUTARIO DE LAS EMPRESAS:**CÓDIGO TRIBUTARIO:**

Para Actualidad empresarial (2017) los servicios que prestan las empresas están gravados con tributos aprobados por Ley

LA EMPRESA Y EL SISTEMA DE DETRACCIONES:

Según la Resolución de Superintendencia N° 073-2006/SUNAT; para el caso de la empresa que presta el servicio de transporte de bienes realizado por vía terrestre gravado con el IGV, estará afecta al sistema de detracciones, siempre que el importe de la operación o el valor referencial, según corresponda, sea mayor a S/. 400.00 (Cuatrocientos y 00/100 Nuevos Soles).

ASPECTO CONTABLE DE LAS EMPRESAS:

Según Flores (2016):

El Plan Contable General Empresarial (PCGE) es el instrumento para registrar contablemente las transacciones de las empresas y tiene como objetivos: 1) La acumulación de información sobre los hechos económicos que una empresa debe registrar según las actividades que realiza, de acuerdo con una estructura de códigos que cumpla con el modelo contable oficial en el Perú, que es el que corresponde a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). 2) Proporcionar a las empresas los códigos contables para el registro de sus transacciones, que les permitan, tener un grado de análisis adecuado; y con base en ello, obtener estados financieros que reflejen su situación financiera, resultados de operaciones y flujos de efectivo; 3) Proporcionar a los organismos supervisores y de control, información estandarizada de las transacciones que las empresas efectúan. Es requisito para la aplicación del PCGE, observar lo que establecen las NIIF. De manera adicional y sin poner en riesgo la aplicación de lo dispuesto por las NIIF, se debe considerar las normas del derecho, la jurisprudencia y los usos y costumbres mercantiles.

Según Flores (2016):

En general se debe considerar lo siguiente: 1) La contabilidad de las empresas se debe encontrar suficientemente detallada para permitir el reconocimiento contable de los hechos económicos, de acuerdo a lo dispuesto por este PCGE, y así facilitar la elaboración de los estados financieros completos, y otra información financiera; 2) Las operaciones se deben registrar en las cuentas que corresponde a su naturaleza; 3) Las

empresas deben establecer en sus planes contables hasta cinco dígitos, los que se han establecido para el registro de la información según este PCGE

Las normas internacionales de información financiera (NIIF):

Según Flores (2016):

Las NIIF establecen los requisitos de reconocimiento, medición, presentación e información a revelar, respecto de hechos y estimaciones de carácter económico, los que de forma resumida y estructurada se presentan en los estados financieros con propósito general; dichas normas se construyen tomando en cuenta el Marco Conceptual, que tiene como objetivo facilitar la formulación coherente y lógica de las NIIF, sobre la base de una estructura teórica única, para resolver los aspectos de tratamiento contable; además se encuentran diseñadas para ser aplicadas en todas las entidades con fines de lucro.

Base de acumulación o devengo:

Según Flores (2016):

Dos hipótesis fundamentales guían el desarrollo, la adopción y la aplicación de políticas contables: Los efectos de las transacciones y demás sucesos se reconocen cuando ocurren (no cuando se recibe o paga dinero u otro equivalente de efectivo).

Negocio en marcha:

Según Flores (2016):

Se registran en los libros contables y se informa sobre ellos en los estados financieros de los períodos con los que se relacionan. Así, se informa a los usuarios no sólo de las transacciones pasadas que suponen cobro o pago de dinero, sino también de las obligaciones de pago en el futuro y de los derechos que representan efectivo a cobrar en el futuro. Los estados financieros se preparan sobre la base de que la entidad se encuentra en funcionamiento y que continuará sus actividades operativas en el futuro previsible (se estima por lo menos de doce meses hacia adelante). Si existiera la intención o necesidad de liquidar la empresa o disminuir significativamente sus operaciones, los estados financieros deberían prepararse sobre una base distinta, la que debe ser revelada adecuadamente.

Elementos de los estados financieros:

Según Ferrer (2016) los estados financieros reflejan los efectos de las transacciones y otros sucesos de una empresa, agrupándolos por categorías, según sus características económicas, a los que se les llama elementos. En el caso del balance, los elementos que miden la situación financiera son: el activo, el pasivo y el patrimonio neto. En el estado de ganancias y pérdidas, los elementos son los ingresos y los gastos.

Reconocimiento de los elementos de los estados financieros:

Según Ferrer (2016):

Debe reconocerse toda partida que cumpla la definición de elemento siempre que: sea probable que cualquier beneficio económico asociado con la partida llegue a, o salga de la empresa; y, la partida tenga un costo o valor que pueda ser medido con fiabilidad.

Medición de los elementos de los estados financieros

Según Ferrer (2016) las bases de medición, o determinación de los importes monetarios en los que se reconocen los elementos de los estados financieros son: costo histórico; costo corriente; valor realizable (de liquidación); valor presente y valor razonable; todos con amplias teorizaciones todo para llevar a cabo la valorización de los activos a una fecha dada.

2.3. MARCO CONCEPTUAL

2.3.1. CONCEPTOS DE SISTEMA DE DETRACCIONES

SISTEMA DE PAGO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS: Es la práctica una forma estratégica de cobrar los tributos.

EL DEPÓSITO EN LA CUENTA DE DETRACCIONES: Es el importe que el cliente detrae al proveedor para depositar en la cuenta de detracciones creada para tal efecto.

DETRACCIONES RECAUDACIÓN TRIBUTARIA: Es un hecho que el las detracciones tienen relación directa con la recaudación tributaria.

ACTIVIDADES INCLUIDAS EN LAS DETRACCIONES: Al respecto tiene que darse una venta por un sujeto dentro del sistema.

INFLUENCIA NEGATIVA DE LAS DETRACCIONES: Es un hecho que para el proveedor el sistema tiene un efecto negativo porque le quita liquidez de pronto uso.

DETRACCIONES COMO MEDIDA ADMINISTRATIVA: Son parte de un sistema administrativo creado por el Estado.

DETRACCIONES Y LIQUIDEZ: al respecto se presentan dos situaciones, la inmediata que quita liquidez y la no inmediata que le da liquidez, pero solo para pagar sus tributos.

RÉGIMEN DE PAGOS ADELANTADOS DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS: Las consecuencias para el Estado es una mayor recaudación.

DETRACCIONES E INFORMALIDAD: Indirectamente podría servir para luchar contra dicha informalidad.

EFFECTOS FINANCIEROS DE LAS DETRACCIONES: Para el Estado son mayores ingresos.

LAS DETRACCIONES COMO ESTRATEGIA DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA: De lejos se aprecia como tal para asegurar la cobranza de los tributos,

LOS FONDOS DE LA CUENTA DE DETRACCIONES: Dichos fondos que se acumulan son exclusivamente para pagar tributos.

CARACTERÍSTICAS DE LAS DETRACCIONES: El sistema se lleva a cabo en un conjunto de procesos y procedimientos que deben ser bien estudiados, analizarlos y aplicados para evitar infracciones y sanciones.

DETRACCIONES Y LIQUIDEZ: El sistema le da liquidez al Estado, como a los propios proveedores de bienes y servicios que están dentro del sistema.

2.3.2. CONCEPTOS DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

INFORMALIDAD: Comprende a las personas y negocios que están al margen de la ley tributaria y que por tanto no forman parte de la base tributaria correspondiente.

PRESIÓN TRIBUTARIA O PRESIÓN FISCAL: Abarca a la mayor o menor número de contribuyentes de un país.

EVASIÓN TRIBUTARIA: Es un delito tributario que se castiga con penas que conllevan cárcel, además del pago de los tributos correspondientes.

ELUSIÓN TRIBUTARIA: Es una forma de aprovechamiento de los vacíos que eventualmente pudieran tener las leyes.

EXONERACIÓN TRIBUTARIA: Es la liberación de los bienes o servicios que llevan a cabo determinados sujetos.

DEFRAUDACIÓN TRIBUTARIA: Es un delito tributario que se tipifica, comprueba y castiga con la cárcel.

DERECHO TRIBUTARIO MATERIAL (SUSTANTIVO): Es una forma de derecho tributario orientado a determinar la materialidad tributaria.

DERECHO TRIBUTARIO FORMAL (ADJETIVO): Es una forma de derecho tributario relacionado con las actividades administrativas que deben cumplirse.

RELACIÓN JURÍDICA TRIBUTARIA: Es la relación que se origina cuando los sujetos llevan a cabo un hecho generador de la obligación tributaria.

OBLIGACIÓN TRIBUTARIA: ES el vínculo que nace producto de llevar a cabo el hecho generador.

GÉNESIS DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA: Dicha obligación se origina en la Ley que aprueba determinado impuesto, tasa o contribución.

TRIBUTO: En la práctica es el impuesto, contribución o tasa que tiene cumplirse formalmente y sustancialmente.

SISTEMA TRIBUTARIO: Es el conjunto de entidades, normas, procesos y procedimientos que tiene un país.

IMPUESTOS: En los impuestos los contribuyentes no tienen derecho a contraprestación alguna en forma directa.

IMPUESTO A LA RENTA: Es un tributo directo que afecta la renta obtenida en un periodo, establecido con Ley propia.

CAPÍTULO III: HIPÓTESIS Y VARIABLES

3.1.HIPÓTESIS GENERAL

El sistema de detracciones influye en grado significativo en el cumplimiento tributario en las empresas de transporte de carga en el Distrito de San Juan de Lurigancho, Lima 2017 – 2018.

3.2. HIPÓTESIS ESPECÍFICAS

- 1) El sistema de detracciones influye en grado significativo en las obligaciones sustanciales en las empresas de transporte de carga en el Distrito de San Juan de Lurigancho, Lima 2017 – 2018.

- 2) El sistema de detracciones influye en grado significativo en las obligaciones formales en las empresas de transporte de carga en el Distrito de San Juan de Lurigancho, Lima 2017 – 2018.

- 3) El sistema de detracciones influye en grado significativo en las obligaciones funcionales en las empresas de transportes de carga en el Distrito de San Juan de Lurigancho, Lima 2017 – 2018.

3.3.VARIABLES

Tabla 11:

Variables y dimensiones de la investigación

VARIABLES	DIMENSIONES
VARIABLE 1 X. SISTEMA DE DETRACCIONES.	X.1. Proceso del sistema de detracciones
	X.2. Legalidad del sistema de detracciones
	X.3. Cuenta de detracciones
VARIABLE 2 Y. CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO	Y.1. Obligaciones sustanciales
	Y.2. Obligaciones formales
	Y.3. Obligaciones funcionales
DIMENSIÓN ESPACIAL	
Z. Empresas de transporte de carga en el Distrito de San Juan de Lurigancho, Lima.	
Fuente: Elaboración propia.	

3.3.1. Definición conceptual

Tabla 12:

Definición conceptual de las variables

Variables	Definición conceptual
Sistema de detracciones	El sistema de detracciones es un mecanismo tributario de recaudación de determinados tributos, creado como un sistema administrativo de la Administración tributaria y que se aplica a la venta interna de bienes y prestación de servicios.
Cumplimiento tributario	El cumplimiento tributario es la actividad mediante la cual las empresas de transporte de carga deben cumplir los aspectos formales, como sustanciales para no verse involucrados en infracciones y multas

Fuente: Diseño propio

3.3.2. Definición operacional

Tabla 13:

Definición operacional de las variables

Variables	Definición operacional
Sistema de detracciones	El sistema de detracciones es un sistema administrativo creado expresamente para asegurar la recaudación de los tributos de cargo del proveedor de bienes y servicios sobre el cual recae el sistema.
Cumplimiento tributario	El cumplimiento tributario es el vínculo que se establece por ley entre el acreedor tributario y el deudor tributario; y cuyo objetivo es el cumplimiento de la prestación tributaria o pago de los tributos correspondiente. Por tratarse de una obligación, puede ser exigida de manera coactiva.

Fuente: SUNAT.

CAPITULO IV: METODOLOGÍA

4.1.MÉTODO DE INVESTIGACIÓN

En esta investigación se utilizaron los siguientes métodos: 1) **Descriptivo:** El sistema de detracciones y el cumplimiento tributario en las empresas de transporte de carga en el Distrito de San Juan de Lurigancho, Lima aplicó este método para especificar todos los aspectos relacionados con el trabajo. 2) **Inductivo:** Con este método, el sistema de detracciones y el cumplimiento tributario en las empresas de transporte de carga en el Distrito de San Juan de Lurigancho, Lima; ha permitido tratar la información desde lo específico a lo general. 3) **Deductivo:** Al respecto, el sistema de detracciones y el cumplimiento tributario en las empresas de transporte de carga en el Distrito de San Juan de Lurigancho, Lima, ha utilizado este método para tomar la información internacional, luego nacional y finalmente local; además este método ha permitido sacar conclusiones de los antecedentes, bases teóricas como del resto del trabajo.

4.2.TIPO DE INVESTIGACIÓN

El sistema de detracciones y el cumplimiento tributario en las empresas de transporte de carga en el Distrito de San Juan de Lurigancho, Lima; es una investigación de tipo aplicada; por cuanto, se han aplicado las teorías de las cuales trata el trabajo en la solución del problema del incumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas de transporte de carga.

4.3.NIVEL DE INVESTIGACIÓN

La investigación sobre el sistema de detracciones y el cumplimiento tributario en las empresas de transporte de carga en el Distrito de San Juan de Lurigancho, Lima; es del nivel correlacional, por cuanto se ha establecido la asociación entre las variables del trabajo y además es del nivel explicativo, en el sentido que la variable independiente explica la variable dependiente.

4.4.DISEÑO DE INVESTIGACIÓN

El sistema de detracciones y el cumplimiento tributario en las empresas de transporte de carga en el Distrito de San Juan de Lurigancho, Lima; es un trabajo de diseño no experimental, el mismo que se aplica a estos tipos de trabajo académico por cuanto no requieren probarlo en la realidad y además porque este diseño no permite controlar los resultados obtenidos en el trabajo; dicho diseño se realizó sin manipular deliberadamente las variables ni sus dimensiones; y, además en este tipo de diseño se observaron los resultados tal como se dieron en su contexto natural después de lo cual se han determinado las correspondientes conclusiones de dichos resultados.

4.5.POBLACIÓN Y MUESTRA

4.5.1. POBLACIÓN

El sistema de detracciones y el cumplimiento tributario en las empresas de transporte de carga en el Distrito de San Juan de Lurigancho, Lima; ha considerado una población que estuvo conformada por 57 personas relacionadas distribuidas de la siguiente manera:

Tabla 14:

Distribución de la población

Nr	Participantes	Cantidad	Porcentaje
1	Personal de la empresa	19	33.00%
2	Contadores de empresas similares	19	33.00%
3	Especialistas tributarios	19	34.00%
Total		57	100.00%

Fuente: Diseño propio

4.5.2. MUESTRA

El sistema de detracciones y el cumplimiento tributario en las empresas de transporte de carga en el Distrito de San Juan de Lurigancho, Lima; ha considerado una muestra que estuvo conformada por 50 personas relacionadas con los elementos de la investigación.

Para definir el tamaño de la muestra se ha utilizado el método probabilístico y aplicado la fórmula generalmente aceptada para poblaciones menores de 100,000.

$$n = \frac{(p.q)Z^2.N}{(EE)^2 (N - 1) + (p.q)Z^2}$$

Donde: n: es el tamaño de la muestra; P y q son las variables y tienen el valor de 0.50 cada uno. Z. Tiene un valor 1.96. N, es el total de la población. EE, es el error estándar del trabajo.

Sustituyendo:

$$n = (0.5 \times 0.5 \times (1.96)^2 \times 57) / (((0.05)^2 \times 56) + (0.5 \times 0.5 \times (1.96)^2))$$

n = 50

Tabla 15:

Distribución de la muestra

Nr	Participantes	Cantidad	Porcentaje
1	Personal de la empresa	17	33.00%
2	Contadores de empresas similares	16	33.00%
3	Especialistas tributarios	17	34.00%
Total		50	100.00%

Fuente: Diseño propio

4.6. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

4.6.1. TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Las técnicas que se utilizaron en la investigación fueron las siguientes: 1) **Encuestas:** En las cuales el sistema de detracciones y el cumplimiento tributario en las empresas de transporte de carga en el Distrito de San Juan de Lurigancho, Lima; se aplicó al personal de la muestra y así para obtener respuestas. 2) **Toma de información:** En este respecto, el sistema de detracciones y el cumplimiento tributario en las empresas de transporte de carga en el Distrito de San Juan de Lurigancho, Lima; se aplicó para tomar información para la investigación. 3) **Análisis documental:** Con esta técnica, el sistema de detracciones y el cumplimiento tributario en las empresas de transporte de carga en el Distrito de San Juan de Lurigancho, Lima; se utilizó para evaluar la información a tener en cuenta en el trabajo.

4.6.2. INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Los instrumentos que se utilizaron en la investigación fueron los cuestionarios, fichas de encuesta y Guías de análisis. Al respecto: 1) **Cuestionarios:** Han sido los instrumentos en los cuales; el sistema de detracciones y el cumplimiento tributario en las empresas de transporte de carga en el Distrito de San Juan de Lurigancho, Lima; han permitido presentar las preguntas a los encuestados de la muestra del trabajo. 3) **Fichas bibliográficas:** En estas fichas, el sistema de detracciones y el cumplimiento tributario en las empresas de transporte de carga en el Distrito de San Juan de Lurigancho, Lima; ha cargado la información de los antecedentes, bases teóricas como el marco conceptual del trabajo. #) **Guías de análisis documental:** Con estos instrumentos, el sistema de detracciones y el cumplimiento tributario en las empresas de transporte de carga en el Distrito de San Juan

de Lurigancho, Lima; ha dispuesto la ruta para analizar y sintetizar la información del trabajo realizado.

4.7.TÉCNICAS DE PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE DATOS

4.7.1. TÉCNICAS DE PROCESAMIENTO DE DATOS

Se aplicaron las siguientes técnicas de procesamiento de datos: 1) **Proceso computarizado con Excel**: Para que el sistema de detracciones y el cumplimiento tributario en las empresas de transporte de carga en el Distrito de San Juan de Lurigancho, Lima; pueda aplicarlo en la determinación de diversos cálculos matemáticos y estadísticos. 2) **Proceso computarizado con SPSS**: En este caso, el sistema de detracciones y el cumplimiento tributario en las empresas de transporte de carga en el Distrito de San Juan de Lurigancho, Lima; ha permitido digitar, procesar y analizar datos y determinar indicadores promedios, de asociación y de influencia.

4.7.2. TÉCNICAS DE ANÁLISIS DE DATOS

El análisis de datos se realizó utilizando las siguientes técnicas: 1) **Análisis documental**: En este caso, el sistema de detracciones y el cumplimiento tributario en las empresas de transporte de carga en el Distrito de San Juan de Lurigancho, Lima; permitió conocer, comprender, analizar e interpretar las fuentes bibliográficas utilizadas. 2) **Indagación**: mediante; el sistema de detracciones y el cumplimiento tributario en las empresas de transporte de carga en el Distrito de San Juan de Lurigancho, Lima; facilitó disponer de datos cualitativos y cuantitativos. 3) **Conciliación de datos**: Con esta técnica, el sistema

de detracciones y el cumplimiento tributario en las empresas de transporte de carga en el Distrito de San Juan de Lurigancho, Lima; permitió comparar la información de las diversas fuentes y sobre eso se decidió tomar la información contenida en la investigación.

4.8.ASPECTOS ÉTICOS DE LA INVESTIGACIÓN

Según Maxwell (2014); en el marco ético:

Todo lo que se expresa en este trabajo es verdad, por lo demás se aplica la objetividad e imparcialidad en el tratamiento de las opiniones y resultados; asimismo, no se da cuenta de aspectos confidenciales que maneja la entidad. También se ha establecido una cadena de interrelaciones; todo con el propósito de obtener un producto que cumpla sus objetivos. El contenido de la investigación ha sido planeado desde el punto de vista de la gente que se piensa utilizará los resultados. Sin embargo, es posible que el trabajo cause consecuencias también a otras personas además de las previstas.

CAPITULO V: RESULTADOS

5.1 DESCRIPCIÓN DE RESULTADOS

5.1.1. Resultados de la variable 1

Tabla 16:

El sistema de detracciones, en tanto ahorro forzoso, es beneficioso.

Nr	Alternativas	Cant	%
1	En desacuerdo total con lo indicado	04	08.00
2	Parcialmente en desacuerdo con lo indicado	00	00.00
3	No tengo elementos para responder	00	00.00
4	Parcialmente de acuerdo con lo indicado	00	00.00
5	Estoy convencido que es correcto lo indicado	46	92.00
	Total	50	100.00

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

De acuerdo con el trabajo de campo realizado, se ha determinado que el 92% de los encuestados acepta que el sistema de detracciones, en tanto ahorro forzoso, es beneficioso antes que perjudicial para las empresas de transporte de carga materia de estudio.

Tabla 17:

El sistema de detracciones puede ser tratado desde varias teorías.

Nr	Alternativas	Cant	%
1	En desacuerdo total con lo indicado	06	12.00
2	Parcialmente en desacuerdo con lo indicado	00	0.00
3	No tengo elementos para responder	00	00.00
4	Parcialmente de acuerdo con lo indicado	00	00.00
5	Estoy convencido que es correcto lo indicado	44	88.00
	Total	50	100.00

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

De acuerdo con el trabajo de campo realizado, se ha determinado que el 88% de los encuestados acepta que el sistema de detracciones puede ser tratado desde varias teorías para poder considerarlo como adecuado en las empresas de transporte de carga materia de estudio.

Tabla 18:

La teoría del ahorro forzoso es el más conveniente para las empresas.

Nr	Alternativas	Cant	%
1	En desacuerdo total con lo indicado	03	6.00
2	Parcialmente en desacuerdo con lo indicado	00	0.00
3	No tengo elementos para responder	05	10.00
4	Parcialmente de acuerdo con lo indicado	00	00.00
5	Estoy convencido que es correcto lo indicado	42	84.00
Total		50	100.00

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

De acuerdo con el trabajo de campo realizado, se ha determinado que el 84% de los encuestados acepta que la teoría del ahorro forzoso del sistema de detracciones es el más conveniente para las empresas de transporte de carga materia de estudio.

Tabla 19:

El proceso del sistema de detracciones comprende fases, procedimientos y acciones.

Nr	Alternativas	Cant	%
1	En desacuerdo total con lo indicado	02	05.00
2	Parcialmente en desacuerdo con lo indicado	00	00.00
3	No tengo elementos para responder	00	00.00
4	Parcialmente de acuerdo con lo indicado	00	00.00
5	Estoy convencido que es correcto lo indicado	48	95.00
Total		50	100.00

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

De acuerdo con el trabajo de campo realizado, se ha determinado que el 95% de los encuestados acepta que el proceso del sistema de detracciones comprende fases, procedimientos y acciones que deben cumplir las empresas de transporte de carga que se han estudiado.

Tabla 20:

El proceso del sistema de detracciones tiene que planearse, organizarse y controlarse.

Nr	Alternativas	Cant	%
1	En desacuerdo total con lo indicado	12	24.00
2	Parcialmente en desacuerdo con lo indicado	00	0.00
3	No tengo elementos para responder	00	00.00
4	Parcialmente de acuerdo con lo indicado	00	00.00
5	Estoy convencido que es correcto lo indicado	38	76.00
Total		50	100.00

Fuente: Elaboración propia.

Interpretación:

De acuerdo con el trabajo de campo realizado, se ha determinado que el 76% de los encuestados acepta que el proceso del sistema de detracciones tiene planearse, organizarse y controlarse para que ayude a las empresas de transporte de carga que se han estudiado.

Tabla 21:

El sistema de detracciones es totalmente legal.

Nr	Alternativas	Cant	%
1	En desacuerdo total con lo indicado	01	03.00
2	Parcialmente en desacuerdo con lo indicado	00	0.00
3	No tengo elementos para responder	00	00.00
4	Parcialmente de acuerdo con lo indicado	00	00.00
5	Estoy convencido que es correcto lo indicado	49	97.00
Total		50	100.00

Fuente: Elaboración propia.

Interpretación:

De acuerdo con el trabajo de campo realizado, se ha determinado que el 97% de los encuestados acepta que el sistema de detracciones es totalmente legal en lo concerniente a las empresas de transporte de carga que se han estudiado.

Tabla 22:

El Código Tributario y la Ley del sistema de deducciones marca la legalidad.

Nr	Alternativas	Cant	%
1	En desacuerdo total con lo indicado	11	22.00
2	Parcialmente en desacuerdo con lo indicado	00	0.00
3	No tengo elementos para responder	00	00.00
4	Parcialmente de acuerdo con lo indicado	00	00.00
5	Estoy convencido que es correcto lo indicado	39	78.00
	Total	50	100.00

Fuente: Elaboración propia.

Interpretación:

De acuerdo con el trabajo de campo realizado, se ha determinado que el 78% de los encuestados acepta que el Código Tributario y su respectiva Ley del sistema de deducciones marca la legalidad de dicho sistema para las empresas de transporte de carga que se han estudiado.

Tabla 23:

El sistema de detracciones comprende procedimientos legales, tributarios, financieros y contables.

Nr	Alternativas	Cant	%
1	En desacuerdo total con lo indicado	02	05.00
2	Parcialmente en desacuerdo con lo indicado	00	00.00
3	No tengo elementos para responder	00	00.00
4	Parcialmente de acuerdo con lo indicado	00	00.00
5	Estoy convencido que es correcto lo indicado	48	95.00
Total		50	100.00

Fuente: Elaboración propia.

Interpretación:

De acuerdo con el trabajo de campo realizado, se ha determinado que el 95% de los encuestados acepta que el sistema de detracciones comprende procedimientos legales, tributarios, financieros y contables en las empresas de transporte de carga que se han estudiado.

Tabla 24:

La aplicación secuencial y en forma correcta es lo más adecuado.

Nr	Alternativas	Cant	%
1	En desacuerdo total con lo indicado	02	04.00
2	Parcialmente en desacuerdo con lo indicado	00	0.00
3	No tengo elementos para responder	00	00.00
4	Parcialmente de acuerdo con lo indicado	00	00.00
5	Estoy convencido que es correcto lo indicado	48	96.00
	Total	50	100.00

Fuente: Elaboración propia.

Interpretación:

De acuerdo con el trabajo de campo realizado, se ha determinado que el 96% de los encuestados acepta que la aplicación secuencial y en forma correcta es lo más adecuado para las empresas de transporte de carga que se han estudiado.

Tabla 25:

La cuenta de detracciones es el producto final del sistema.

Nr	Alternativas	Cant	%
1	En desacuerdo total con lo indicado	06	11.00
2	Parcialmente en desacuerdo con lo indicado	00	0.00
3	No tengo elementos para responder	00	00.00
4	Parcialmente de acuerdo con lo indicado	00	00.00
5	Estoy convencido que es correcto lo indicado	44	89.00
	Total	50	100.00

Fuente: Elaboración propia.

Interpretación:

De acuerdo con el trabajo de campo realizado, se ha determinado que el 89% de los encuestados acepta que la cuenta de detracciones es el producto final del sistema y que debe cumplir las formalidades que corresponden para las empresas de transporte de carga que se han estudiado.

Tabla 26:

La cuenta de detracciones es la base para el ahorro forzoso.

Nr	Alternativas	Cant	%
1	En desacuerdo total con lo indicado	03	07.00
2	Parcialmente en desacuerdo con lo indicado	00	0.00
3	No tengo elementos para responder	05	10.00
4	Parcialmente de acuerdo con lo indicado	00	00.00
5	Estoy convencido que es correcto lo indicado	42	83.00
	Total	50	100.00

Fuente: Elaboración propia.

Interpretación:

De acuerdo con el trabajo de campo realizado, se ha determinado que el 83% de los encuestados acepta que la cuenta de detracciones es la base para el ahorro forzoso y desde la cual se puede cumplir las obligaciones tributarias de las empresas de transporte de carga que se han estudiado.

5.1.2. Resultados de la variable 2

Tabla 27:

El cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias es fundamental.

Nr	Alternativas	Cant	%
1	En desacuerdo total con lo indicado	04	08.00
2	Parcialmente en desacuerdo con lo indicado	00	00.00
3	No tengo elementos para responder	00	00.00
4	Parcialmente de acuerdo con lo indicado	00	00.00
5	Estoy convencido que es correcto lo indicado	46	92.00
	Total	50	100.00

Fuente: Elaboración propia.

Interpretación:

De acuerdo con el trabajo de campo realizado, se ha determinado que el 92% de los encuestados acepta que el cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias marca la pauta para el buen comportamiento como contribuyentes en el caso de las empresas de transporte de carga que se han estudiado.

Tabla 28:

Las empresas deben cumplir obligaciones sustanciales.

Nr	Alternativas	Cant	%
1	En desacuerdo total con lo indicado	03	05.00
2	Parcialmente en desacuerdo con lo indicado	00	00.00
3	No tengo elementos para responder	05	10.00
4	Parcialmente de acuerdo con lo indicado	00	00.00
5	Estoy convencido que es correcto lo indicado	42	85.00
Total		50	100.00

Fuente: Elaboración propia.

Interpretación:

De acuerdo con el trabajo de campo realizado, se ha determinado que el 85% de los encuestados acepta que las empresas de transporte de carga que se han estudiado deben cumplir obligaciones sustanciales en relación con el sistema de detracciones.

Tabla 29:

Las obligaciones sustanciales se relacionan con el depósito del importe detraído.

Nr	Alternativas	Cant	%
1	En desacuerdo total con lo indicado	04	08.00
2	Parcialmente en desacuerdo con lo indicado	00	0.00
3	No tengo elementos para responder	00	00.00
4	Parcialmente de acuerdo con lo indicado	00	00.00
5	Estoy convencido que es correcto lo indicado	46	92.00
	Total	50	100.00

Fuente: Elaboración propia.

Interpretación:

De acuerdo con el trabajo de campo realizado, se ha determinado que el 92% de los encuestados acepta que las obligaciones sustanciales se relacionan con el depósito del importe detraído en la Cuenta de Detracciones de las empresas de transporte de carga.

Tabla 30:

El pago de las multas del sistema se considera como obligaciones sustanciales.

Nr	Alternativas	Cant	%	
1	En desacuerdo total con lo indicado	06	11.00	
2	Parcialmente en desacuerdo con lo indicado	00	0.00	
3	No tengo elementos para responder	00	00.00	
4	Parcialmente de acuerdo con lo indicado	00	00.00	
5	Estoy convencido que es correcto lo indicado	44	89.00	
		Total	50	100.00

Fuente: Elaboración propia.

Interpretación:

De acuerdo con el trabajo de campo realizado, se ha determinado que el 89% de los encuestados acepta que el pago de las multas del sistema se considera como obligaciones sustanciales para las empresas de transporte de carga en las cuales se ha realizado el trabajo.

Tabla 31:

Las empresas deben cumplir obligaciones formales del sistema de detracciones

Nr	Alternativas	Cant	%
1	En desacuerdo total con lo indicado	06	12.00
2	Parcialmente en desacuerdo con lo indicado	00	0.00
3	No tengo elementos para responder	00	00.00
4	Parcialmente de acuerdo con lo indicado	00	00.00
5	Estoy convencido que es correcto lo indicado	44	88.00
	Total	50	100.00

Fuente: Elaboración propia.

Interpretación:

De acuerdo con el trabajo de campo realizado, se ha determinado que el 88% de los encuestados acepta que las empresas de transporte de carga en las cuales se ha realizado el trabajo deben cumplir obligaciones formales en relación con el sistema de detracciones.

Tabla 32:

Abrir la Cuenta de Deduciones es una obligación formal.

Nr	Alternativas	Cant	%
1	En desacuerdo total con lo indicado	03	06.00
2	Parcialmente en desacuerdo con lo indicado	00	0.00
3	No tengo elementos para responder	05	10.00
4	Parcialmente de acuerdo con lo indicado	00	00.00
5	Estoy convencido que es correcto lo indicado	42	84.00
	Total	50	100.00

Fuente: Elaboración propia.

Interpretación:

De acuerdo con el trabajo de campo realizado, se ha determinado que el 84% de los encuestados acepta que abrir la Cuenta de Deduciones es una obligación formal para las empresas de transporte de carga en las cuales se ha realizado el trabajo.

Tabla 33:

El registro contable de las detracciones es una obligación formal.

Nr	Alternativas	Cant	%
1	En desacuerdo total con lo indicado	04	08.00
2	Parcialmente en desacuerdo con lo indicado	00	0.00
3	No tengo elementos para responder	03	07.00
4	Parcialmente de acuerdo con lo indicado	00	00.00
5	Estoy convencido que es correcto lo indicado	43	85.00
	Total	50	100.00

Fuente: Elaboración propia.

Interpretación:

De acuerdo con el trabajo de campo realizado, se ha determinado que el 85% de los encuestados acepta que el registro contable de las detracciones es una obligación formal de dicho sistema y debe ser cumplido por las empresas de transporte de carga en las cuales se ha realizado el trabajo.

Tabla 34:

Es obligación funcional en el sistema de detracciones asumir la condición de sujeto pasivo

Nr	Alternativas	Cant	%
1	En desacuerdo total con lo indicado	03	06.00
2	Parcialmente en desacuerdo con lo indicado	00	0.00
3	No tengo elementos para responder	05	10.00
4	Parcialmente de acuerdo con lo indicado	00	00.00
5	Estoy convencido que es correcto lo indicado	42	84.00
	Total	50	100.00

Fuente: Elaboración propia.

Interpretación:

De acuerdo con el trabajo de campo realizado, se ha determinado que el 84% de los encuestados acepta que es obligación funcional en el sistema de detracciones asumir la condición de sujeto pasivo por las empresas de transporte de carga en las cuales se ha realizado el trabajo.

Tabla 35:

Es obligación funcional tener todas las condiciones para el cumplimiento tributario.

Nr	Alternativas	Cant	%
1	En desacuerdo total con lo indicado	04	08.00
2	Parcialmente en desacuerdo con lo indicado	00	0.00
3	No tengo elementos para responder	03	07.00
4	Parcialmente de acuerdo con lo indicado	00	00.00
5	Estoy convencido que es correcto lo indicado	43	85.00
Total		50	100.00

Fuente: Elaboración propia.

Interpretación:

De acuerdo con el trabajo de campo realizado, se ha determinado que el 85% de los encuestados acepta que es obligación funcional en el sistema de detracciones que la SUNAT facilite todas las condiciones para el cumplimiento tributario por las empresas de transporte de carga en las cuales se ha realizado el trabajo.

5.2 CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS

5.2.1. Contrastación de la hipótesis general

Hipótesis nula:

H0: El sistema de detracciones **NO** influye en grado significativo en el cumplimiento tributario en las empresas de transporte de carga en el Distrito de San Juan de Lurigancho, Lima 2017 – 2018.

Hipótesis Alternativa:

H1: El sistema de detracciones influye en grado significativo en el cumplimiento tributario en las empresas de transporte de carga en el Distrito de San Juan de Lurigancho, Lima 2017 – 2018.

Tabla 36:

Correlación entre las variables HG.

Variables de la investigación	Indicadores estadísticos	Sistema de detracciones	Cumplimiento tributario
Sistema de detracciones	Correlación	100%	92.40%
	de Spearman		3.30%
	Sig. (bilateral)	50	50
	Muestra		
Cumplimiento tributario	Correlación	92.40%	100%
	de Spearman		3.30%
	Sig. (bilateral)	50	50
	Muestra		

Fuente: Encuesta realizada

Interpretación:

La prueba estadística que se ha llevado a cabo ha permitido determinar el valor de la correlación que es igual a 92.40%, lo cual indica correlación directa, alta y por tanto apoya el modelo de investigación desarrollada. En el mismo sentido antes indicado, también se ha determinado que el grado de significancia estadística es igual a 3.30%, el mismo que es menor al margen de error propuesto del 5.00%, dicho grado de significancia permite rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis alternativa, desde el punto de vista de la correlación de las variables. En conclusión, el sistema de deducciones influye en grado significativo en el cumplimiento tributario en las empresas de transporte de carga que han sido objeto de tratamiento investigativo.

5.2.2. Contrastación de las hipótesis específicas

5.2.2.1. Contrastación de la hipótesis específica 1

Hipótesis nula:

H0: El sistema de detracciones **NO** influye en grado significativo en las obligaciones sustanciales en las empresas de transporte de carga en el Distrito de San Juan de Lurigancho, Lima 2017 – 2018.

En cambio, la hipótesis alternativa es la siguiente:

Hipótesis Alternativa:

H1: El sistema de detracciones influye en grado significativo en las obligaciones sustanciales en las empresas de transporte de carga en el Distrito de San Juan de Lurigancho, Lima 2017 – 2018.

Tabla 37:

Correlación entre las variables HEI

VARIABLES DE LA INVESTIGACIÓN	INDICADORES ESTADÍSTICOS	SISTEMA DE DETRACCIONES	OBLIGACIONES SUSTANCIALES
Sistema de detracciones	Correlación		92.80%
	de Spearman	100%	
	Sig. (bilateral)		3.39%
	Muestra	50	50
Obligaciones sustanciales	Correlación	92.80%	100%
	de Spearman		
	Sig. (bilateral)	3.39%	
	Muestra	50	50

Fuente: Encuesta realizada

Interpretación:

La prueba estadística que se ha llevado a cabo ha permitido determinar el valor de la correlación que es igual a 92.80%, lo cual indica correlación directa, alta y por tanto apoya el modelo de investigación desarrollada. En el mismo sentido antes indicado, también se ha determinado que el grado de significancia estadística es igual a 3.39%, el mismo que es menor al margen de error propuesto del 5.00%, dicho grado de significancia permite rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis alternativa, desde el punto de vista de la correlación de las variables. Luego, esto significa que la correlación obtenida para la muestra es significativa. En conclusión, el sistema de detracciones influye en grado significativo en las obligaciones sustanciales en las empresas de transporte de carga que han sido objeto de tratamiento investigativo.

5.2.2.2. Contrastación de la hipótesis específica 2

Hipótesis nula:

H0: El sistema de detracciones **NO** influye en grado significativo en las obligaciones formales en las empresas de transporte de carga en el Distrito de San Juan de Lurigancho, Lima 2017 – 2018.

En cambio, la hipótesis alternativa es la siguiente:

Hipótesis Alternativa:

H1: El sistema de detracciones influye en grado significativo en las obligaciones formales en las empresas de transporte de carga en el Distrito de San Juan de Lurigancho, Lima 2017 – 2018.

Tabla 38:

Correlación entre las variables HE2

Variables de la investigación	Indicadores estadísticos	Sistema de detracciones	Obligaciones formales
Sistema de detracciones	Correlación de Spearman	100%	92.90%
	Sig. (bilateral)		3.32%
	Muestra	50	50
Obligaciones formales	Correlación de Spearman	92.90%	100%
	Sig. (bilateral)	3.32%	
	Muestra	50	50

Fuente: Encuesta realizada

Interpretación:

La prueba estadística que se ha llevado a cabo ha permitido determinar el valor de la correlación que es igual a 92.90%, lo cual indica correlación directa, alta y por tanto apoya el modelo de investigación desarrollada. En el mismo sentido antes indicado, también se ha determinado que el grado de significancia estadística es igual a 3.32%, el mismo que es menor al margen de error propuesto del 5.00%, dicho grado de significancia permite rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis alternativa, desde el punto de vista de la correlación de las variables. Luego, esto significa que la correlación obtenida para la muestra es significativa. En conclusión, el sistema de deducciones influye en grado significativo en las obligaciones formales en las empresas de transporte de carga que han sido objeto de tratamiento investigativo.

5.2.2.3. Contratación de la hipótesis específica 3

Hipótesis nula:

H0: El sistema de detracciones **NO** influye en grado significativo en las obligaciones funcionales en las empresas de transportes de carga en el Distrito de San Juan de Lurigancho, Lima 2017 – 2018.

H1: El sistema de detracciones influye en grado significativo en las obligaciones funcionales en las empresas de transportes de carga en el Distrito de San Juan de Lurigancho, Lima 2017 – 2018.

Tabla 39:

Correlación entre las variables HE3

Variables de la investigación	Indicadores estadísticos	Sistema de detracciones	Obligaciones funcionales
Sistema de detracciones	Correlación de Spearman	100%	92.62%
	Sig. (bilateral)		3.45%
	Muestra	50	50
Obligaciones funcionales	Correlación de Spearman	92.62%	100%
	Sig. (bilateral)	3.45%	
	Muestra	50	50

Fuente: Encuesta realizada

Interpretación:

La prueba estadística que se ha llevado a cabo ha permitido determinar el valor de la correlación que es igual a 92.62%, lo cual indica correlación directa, alta y por tanto apoya el modelo de investigación desarrollada. En el mismo sentido antes indicado, también se ha determinado que el grado de significancia estadística es igual a 3.45%, el mismo que es menor al margen de error propuesto del 5.00%, dicho grado de significancia permite rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis alternativa, desde el punto de vista de la correlación de las variables. Luego, esto significa que la correlación obtenida para la muestra es significativa. En conclusión, el sistema de deducciones influye en grado significativo en las obligaciones funcionales en las empresas de transportes de carga que han sido objeto de tratamiento investigativo.

CAPÍTULO VI: ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS

6.1. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DEL RESULTADO DE LA VARIABLE 1

El 92% de los encuestados acepta que el sistema de detracciones, en tanto ahorro forzoso, es beneficioso antes que perjudicial para las empresas de transporte de carga del Distrito de San Juan de Lurigancho. Este resultado es similar al 94% presentado, aunque en otra dimensión espacial y temporal, por Chávez, Y. (2014). El sistema de detracciones del impuesto general a las ventas y la gestión del capital de trabajo en las empresas inmobiliarias del distrito de Santiago de Surco, año 2013. (Tesis de pregrado). Universidad de San Martín de Porres. Ambos resultados son altos y favorecen el modelo de investigación desarrollado.

Al respecto, el sistema de detracciones, es un mecanismo administrativo de la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT) que coadyuva con la recaudación de determinados tributos y consiste básicamente en la detracción (descuento del importe total a pagar) que efectúa el comprador o usuario de un bien o servicio afecto al sistema, de un porcentaje del importe a pagar por estas operaciones, para depositarlo en el Banco de la Nación, en una cuenta corriente a nombre del vendedor o prestador del servicio, el cual, por su parte, utilizará los fondos depositados en su cuenta del Banco de la Nación para efectuar el pago de tributos, multas y pagos a cuenta incluidos sus respectivos intereses y la actualización que se efectúe de dichas deudas tributarias de conformidad con el artículo 33° del Código Tributario, que sean administradas y/o recaudadas por la SUNAT.

Dicho sistema es una estrategia tributaria para recaudar los tributos de cargo de los contribuyentes incluidos en el sistema. Dicho sistema al inicio fue observado por los gremios empresariales, pero luego han terminado aceptándolo, en la medida que les permite promover el ahorro para asegurar el pago de los tributos que les corresponde; aun cuando al inicio el sistema les quita disponibilidad de dinero a los contribuyentes involucrados, sin embargo a la larga les da capital de trabajo para asumir sus obligaciones tributarias.

6.2. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DEL RESULTADO DE LA VARIABLE 2

El 92% de los encuestados acepta que el cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias marca la pauta para el buen comportamiento como contribuyentes en el caso de las empresas de transporte de carga del Distrito de San Juan de Lurigancho. Este resultado es similar al 90% presentado, aunque en otra dimensión espacial y temporal, por Cruz, C. (2017). Inferencia de la cultura tributaria en el cumplimiento correcto de las obligaciones formales y sustanciales de los contribuyentes de la intendencia Lima de la SUNAT. (Tesis de maestría). Universidad Nacional Federico Villarreal. Lima. Ambos resultados son altos y favorecen el modelo de investigación desarrollado.

La obligación tributaria u obligación fiscal nace con el hecho generador, es decir con la realización de una operación como venta o prestación de servicios. Dicha obligación al nacer crea un vínculo entre el deudor tributario y el acreedor tributario que lleva al deudor (sujeto) a hacer o a abstenerse de hacer algo de acuerdo a las leyes o las normativas.

Por tratarse de una obligación tributaria, puede ser exigida por la Administración Tributaria de manera coactiva, si fuera el caso. El deudor tributario (contribuyente), de esta manera, tiene una obligación de pago a partir del vínculo jurídico.

Gracias a las obligaciones tributarias se dan los tributos, mediante los cuales el Estado puede solventarse y desarrollar obras de bien público, atender la salud, educación, seguridad, justicia y otros aspectos.

El cumplimiento de las obligaciones tributarias, origina el pago de los impuestos, contribuciones y tasas y así el contribuyente ayuda a desarrollar cada servicio que recibe ya que el Estado aprovecha los recursos que recauda a través de la obligación tributaria

para invertir en su creación y puesta a disposición del pueblo. Esto es lo que se conoce con el nombre de contraprestación, ya que los ciudadanos entregan un porcentaje de sus ingresos para que el Estado satisfaga parte de sus necesidades, entre las cuales se encuentran los siguientes puntos, todos fundamentales para que un país pueda desarrollarse.

El cumplimiento correcto de las obligaciones tributarias formales y sustanciales de los contribuyentes se refiere al nivel de acatamiento de los deberes tributarios en los contribuyentes. Las obligaciones formales se refieren a los trámites y documentos que deben presentar los contribuyentes; en cambio las obligaciones sustanciales se refieren a los pagos que deben realizar los contribuyentes. Ambos tipos de obligaciones se dan en algunos casos en forma separada y otras veces en forma conjunta.

El cumplimiento de las obligaciones tributarias es un imperativo para los contribuyentes del Sistema Tributario Nacional; porque de no hacerlo conlleva a infracciones que tienen que pagarse con multas. De acuerdo al Artículo 172° del Código Tributario, las infracciones tributarias se originan por el incumplimiento de las obligaciones siguientes: De inscribirse, actualizar o acreditar la inscripción; De emitir, otorgar y exigir comprobantes de pago y/u otros documentos; De llevar libros y/o registros o contar con informes u otros documentos; De presentar declaraciones y comunicaciones; De permitir el control de la Administración Tributaria, informar y comparecer ante la misma; y, Otras obligaciones tributarias.

CAPÍTULO VII: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

7.1. CONCLUSIONES

7.1.1. Conclusión general

Se ha determinado que existe influencia del sistema de detracciones en el cumplimiento tributario en las empresas de transporte de carga en el Distrito de San Juan de Lurigancho, Lima 2017 – 2018; mediante el proceso del sistema de detracciones, la legalidad del sistema de detracciones y la operatividad de la cuenta de detracciones.

7.1.2. Conclusiones específicas

- 1) Se ha establecido que existe influencia del sistema de detracciones en las obligaciones sustanciales en las empresas de transporte de carga en el Distrito de San Juan de Lurigancho, Lima 2017 – 2018; mediante la planeación, organización y control del proceso del sistema de detracciones.
- 2) Se ha determinado que existe influencia del sistema de detracciones en las obligaciones formales en las empresas de transporte de carga en el Distrito de San Juan de Lurigancho, Lima 2017 – 2018; mediante el cumplimiento de la legalidad del sistema de detracciones
- 3) Se ha determinado que existe influencia del sistema de detracciones en las obligaciones funcionales en las empresas de transporte de carga en el Distrito de San Juan de

Lurigancho, Lima 2017 – 2018; mediante el cumplimiento de la operatividad de la cuenta de detracciones.

7.2. RECOMENDACIONES

7.2.1. Recomendación general

Se recomienda tener en cuenta que el sistema de detracciones influye en grado significativo en el cumplimiento tributario en las empresas de transporte de carga en el Distrito de San Juan de Lurigancho, Lima 2017 – 2018. Por tanto, es necesario implementar el proceso del sistema de detracciones, como aplicar la legalidad del sistema de detracciones y operando correctamente la cuenta de detracciones. Así mismo, se sugiere futuras investigaciones en base a los resultados

7.2.2. Recomendaciones específicas

- 1) Se recomienda tener en cuenta el sistema de detracciones influye en grado significativo en las obligaciones sustanciales en las empresas de transporte de carga en el Distrito de San Juan de Lurigancho, Lima 2017 – 2018. Por tanto, se hace necesario aplicar el proceso del sistema de detracciones para cumplir eficientemente las obligaciones sustanciales de dicho sistema.

- 2) Se recomienda tener en cuenta el sistema de detracciones influye en grado significativo en las obligaciones formales en las empresas de transporte de carga en el Distrito de San Juan de Lurigancho, Lima 2017 – 2018. Por tanto, es necesario cumplir la legalidad del sistema con sus respectivas obligaciones formales.

- 3) Se recomienda tener en cuenta el sistema de detracciones influye en grado significativo en las obligaciones funcionales en las empresas de transportes de carga en el Distrito de San Juan de Lurigancho, Lima 2017 – 2018. Por tanto, es necesario cumplir todos los aspectos que comprende la cuenta de detracciones.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Actualidad empresarial (2017). *Manual tributario 2017*. Lima: Pacífico asesores.

Bernal, J. y Espinoza, C. (2016). *Impuesto a la Renta: Aplicación Práctica-Tributaria y Contable*.
Lima: Instituto Pacífico. Pacífico Editores.

Castro, P. (2013). *El sistema de detracciones del impuesto general a las ventas y su impacto en la liquidez de la empresa de transportes de carga pesada factoría comercial y transportes SAC de Trujillo*. (Tesis de pregrado). Universidad Privada Antenor Orrego. Trujillo, Perú.
Recuperado de:
http://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/upaorep/203/1/castro_pa%c3%9al_factor%c3%8da_comercial_transporte.pdf

Celis, L. (2014). *La cuenta corriente de detracciones y el cumplimiento del pago de las obligaciones de las entidades peruanas*. Lima: USMP.

Chávez, Y. (2014). *El sistema de detracciones del impuesto general a las ventas y la gestión del capital de trabajo en las empresas inmobiliarias del distrito de Santiago de Surco, año 2013*. (Tesis de pregrado). Universidad de San Martín de Porres. Recuperado de:
http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/bitstream/usmp/1110/1/chavez_fyf.pdf

Cruz, C. (2017). *Inferencia de la cultura tributaria en el cumplimiento correcto de las obligaciones formales y sustanciales de los contribuyentes de la intendencia lima de la SUNAT*. (Tesis de maestría). Universidad Nacional Federico Villarreal. Lima.

Cruz, V. (2018). *Desconocimiento de obligaciones tributarias y su incidencia en el Impuesto a la Renta*. Universidad Estatal de Sur de Manabí. Quito. Recuperado de: <http://dx.doi.org/10.23857/dom.cien.pocaip.2018.vol.4.n.3.294-312>

Díaz, K. (2019). *Detracciones y efectividad institucional*. Lima: Editorial Díaz EIRL.

Fernández, S. (2019). *La obligación tributaria*. Lima: URP.

Ferrer, A. (2016). *Formulación, análisis e interpretación de los estados financieros en sus ocho fases más importantes*. Lima: Pacífico editores.

Flores, G. (2013). *Deuda tributaria*. Lima. Editorial San José

Flores, G. (2015). *Deuda tributaria*. Lima: Editorial San José

Flores, J. (2013). *Auditoria Tributaria- Procedimientos y técnicas de Auditoria tributaria-teoría y práctica*. Lima: CECOF Asesores.

Flores, J. (2016). *Plan contable General para empresas-Teoría y práctica, concordados con el PCGE y NIIF*. Lima: CECOF asesores.

Gálvez, J. (2013). *Fiscalización Tributaria*. Lima: Contadores & empresas.

Gálvez, J. (2014). *Fiscalización Tributaria*. Lima: Contadores & empresas.

Microconsult-DHC & Asociados (2019). *Estadísticas tributarias, económicas y financieras*. Lima: Editor Domingo Hernández Celis.

Moreno, V. (2017). *Los sistemas administrativos de la SUNAT como plataforma para la mejora de la recaudación fiscal en el Perú, análisis y propuesta actual*. (Tesis doctoral). Universidad Nacional Federico Villarreal. Lima.

Paillán, R. (2016). *El sistema antielusión tributaria en Chile*. (Tesis de Maestría). Universidad de Chile. Santiago. Recuperada de:
<http://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/144262/paill%c3%a1n%20ancamil%20ram%c3%b3n.pdf?sequence=1&isallowed=y>

Paredes, G. (2014). *Administración eficiente de la cuenta de detracciones de las entidades*. Lima: UIGV.

Ríos, S. (2019). *Inferencia de la gestión efectiva del sistema de detracciones en la liquidez y pago de las obligaciones de corto plazo de los Estudios de Abogados de Lima Metropolitana*. (Tesis de Maestría). Universidad Nacional Federico Villarreal. Lima.
Recuperada de:
<http://repositorio.unfv.edu.pe/bitstream/handle/unfv/2787/rios%20lujan%20saud%20-%20maestria.pdf?sequence=1&isallowed=y>

Rivera, M. (2018). *Obligaciones tributarias formales y sustanciales*. Lima: Editorial San Mateo.

Rodríguez, G. (2020). *Análisis crítico a los sistemas administrativos de la SUNAT*. Lima: Editorial San José

Rosales, R. (2020). *Análisis crítico del sistema de detracciones*. Lima: Editorial San Marcos

Saavedra, R. (2014). *Deuda tributaria*. Madrid: Editorial Barza.

Salazar, B. (2014). *Administración efectiva de la cuenta corriente de detracciones para asegurar el cumplimiento del pago de las obligaciones de corto plazo de las entidades*. Lima: UIGV.

Sánchez, J. (2014). *Principios tributarios*. Lima: Editorial San Pedro

Vázquez, O. (2014). *Evasión tributaria*. Buenos Aires: Ediciones Depalma.

Villafranki, M. (2018). *Sistema Contable para la aplicación óptima de las Detracciones en una Empresa de Servicio, Miraflores 2017*. (Tesis de Título Profesional). Universidad Norbert Wiener. Lima. Recuperada de:
<http://repositorio.uwiener.edu.pe/bitstream/handle/123456789/2461/tesis%20villafranki%20michell.pdf?sequence=1&isallowed=y>

Villegas, H. (2013). *Curso de Finanzas, Derecho Financiero y Tributario*. Ediciones. Buenos Aires. Depalma.

Wikipedia (08 de febrero del 2018). *Transporte*. Recuperado de:
<https://es.wikipedia.org/wiki/Transporte>

Wikipedia (26 de mayo del 2006). *Resolución de Superintendencia N° 073-2006/SUNAT*.
Recuperado de: <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/superin/2006/073.htm>

ANEXO 1: MATRIZ DE CONSISTENCIA:

“SISTEMA DE DETRACCIONES Y CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE DE CARGA EN EL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO, LIMA 2017 - 2018”

Problemas	Objetivos	Hipótesis	Variables e indicadores	Método
<p>Problema general:</p> <p>¿Cómo influye el sistema de detracciones en el cumplimiento tributario en las empresas de transporte de carga en el Distrito de San Juan de Lurigancho, Lima 2017 - 2018?</p> <p>Problemas específicos:</p> <p>1) ¿Cómo influye el sistema de detracciones en las obligaciones sustanciales en las empresas de transporte de carga en el Distrito de S.J.L. Lima 2017 – 2018?</p> <p>2) ¿Cómo influye el sistema de detracciones en las obligaciones formales en las empresas de transporte de carga en el Distrito de S.J.L. Lima 2017 – 2018?</p> <p>3) ¿Cómo influye el sistema de detracciones en las obligaciones funcionales en las empresas de transporte de carga en el Distrito de S.J.L. Lima 2017 – 2018?</p>	<p>Objetivo general:</p> <p>Determinar la influencia del sistema de detracciones en el cumplimiento tributario en las empresas de transporte de carga en el Distrito de San Juan de Lurigancho, Lima 2017 - 2018.</p> <p>Objetivos específicos:</p> <p>1) Establecer la influencia del sistema de detracciones en las obligaciones sustanciales en las empresas de transporte de carga en el Distrito de S.J.L. Lima 2017 – 2018.</p> <p>2) Determinar la influencia del sistema de detracciones en las obligaciones formales en las empresas de transporte de carga en el Distrito de S.J.L. Lima 2017 – 2018.</p> <p>3) Determinar la influencia del sistema de detracciones en las obligaciones funcionales en las empresas de transporte de carga en el Distrito de S.J.L. Lima 2017 – 2018.</p>	<p>Hipótesis general:</p> <p>El sistema de detracciones influye en grado significativo en el cumplimiento tributario en las empresas de transporte de carga en el Distrito de San Juan de Lurigancho, Lima 2017 - 2018.</p> <p>Hipótesis específicas:</p> <p>1) El sistema de detracciones influye en grado significativo en las obligaciones sustanciales en las empresas de transporte de carga en el Distrito de S.J.L. Lima 2017 – 2018.</p> <p>2) El sistema de detracciones influye en grado significativo en las obligaciones formales en las empresas de transporte de carga en el Distrito de S.J.L. Lima 2017 – 2018.</p> <p>3) El sistema de detracciones influye en grado significativo en las obligaciones funcionales en las empresas de transporte de carga en el Distrito de S.J.L. Lima 2017 – 2018.</p>	<p>Variable 1</p> <p>X.Sistema de detracciones</p> <p>Dimensiones:</p> <p>X.1. Proceso del sistema de detracciones</p> <p>X.2. La legalidad del sistema de detracciones</p> <p>X.3. Cuenta de detracciones</p> <p>Variable 2</p> <p>Y. Cumplimiento tributario</p> <p>Dimensiones:</p> <p>Y.1. Obligaciones sustanciales</p> <p>Y.2. Obligaciones formales</p> <p>Y.3. Obligaciones funcionales</p> <p>Dimensión espacial</p> <p>Z. Empresas de transporte de carga en el Distrito De San Juan De Lurigancho, Lima..</p>	<p>Esta investigación es de tipo aplicada.</p> <p>La investigación es del nivel descriptivo-explicativo.</p> <p>En esta investigación se utilizaron los siguientes métodos: Descriptivo, Inductivo, Deductivo</p> <p>El diseño que se aplicó fue el no experimental.</p> <p>La población de la investigación estuvo conformada por 57 personas</p> <p>La muestra estuvo conformada por 50 personas</p> <p>Para definir el tamaño de la muestra se ha utilizado el método probabilístico.</p> <p>Las técnicas de recolección de datos que se utilizaron fueron las siguientes Encuestas; Toma de información y Análisis documental.</p> <p>Los instrumentos para la recolección de datos que se utilizaron fueron los siguientes cuestionarios, fichas bibliográficas y Guías de análisis.</p>

Anexo 2:

Matriz de operacionalización de variables

Variables	Operacionalización	Dimensiones	Relación
Variable 1 X. Sistema de detracciones	El sistema de detracciones opera en base al proceso del sistema y su legalidad tributaria correspondiente; todo para disponer de una cuenta de detracciones que cumpla los fines oportunos.	X.1. Proceso del sistema de detracciones	X,Y,Z X1,Y,Z
		X.2. legalidad del sistema de detracciones	
		X3. Cuenta de detracciones	
Variable 2 Y. Cumplimiento tributario	El cumplimiento tributario se define como la declaración correcta de la obligación tributaria; y opera teniendo en cuenta el vínculo jurídico entre el estado (acreedor) y el contribuyente (deudor); bajo las obligaciones sustanciales, formales y funcionales.	Y.1. Obligaciones sustanciales	X2,Y,Z
		Y.2. Obligaciones formales	X3,Y,Z
		Y.3. Obligaciones funcionales	
Dimensión espacial: Z. Empresas de transporte de carga en el Distrito de San Juan de Lurigancho, Lima.			

Fuente: Diseño propio.

Anexo 3:
Matriz de operacionalización del instrumento

Variables	Dimensiones	Operacionalización	Items
Variable 1 X. Sistema de detracciones	X.1. Proceso del sistema de detracciones	El proceso del sistema de detracciones opera mediante la planeación, organización y control de las operaciones afectas a detracciones.	2-5
	X.2. Legalidad del sistema de detracciones	La legalidad del sistema de detracciones tiene su base en el Código Tributario, la Ley del SPOT y las Resoluciones de la SUNAT.	6-9
	X3. Cuenta de detracciones	La cuenta de detracciones se apertura en el Banco de la Nación y en la misma se realizan cargos y abonos de acuerdo con las operaciones afectas a detracción y los pagos de tributos con dicha cuenta.	10-11
Variable 2 Y. Cumplimiento tributario	Y.1. Obligaciones sustanciales	Las obligaciones sustanciales son aquellas relacionadas con los cargos y abonos en la cuenta de detracciones de acuerdo con las normas del sistema de detracciones.	13-15
	Y.2. Obligaciones formales	Las obligaciones formales del sistema de detracciones están relacionadas con los distintos documentos que se originan en relación con dicho sistema.	16-18
	Y.3. Obligaciones funcionales	Las obligaciones funcionales son las establecidas en las normas tributarias para las empresas en condición de sujetos pasivo de las detracciones.	19-20

Anexo 4:

Instrumento de investigación y constancia de su aplicación

Escala Likert para contestar el instrumento:

1. En desacuerdo total con lo indicado
2. Parcialmente en desacuerdo con lo indicado
3. No tengo elementos para responder
4. Parcialmente de acuerdo con lo indicado
5. Estoy convencido que es correcto lo indicado

	Pregunta	1	2	3	4	5
	Variable 1: Sistema de detracciones					
1	¿Considera usted que el sistema de detracciones, en tanto ahorro forzoso, es beneficioso antes que perjudicial para las empresas de transporte de carga del distrito de san juan de lurigancho?					
	Dimensión: Proceso del sistema de detracciones					
2	¿Estima usted que el sistema de detracciones puede ser tratado desde varias teorías para poder considerarlo como					

	adecuado en las empresas de transporte de carga del distrito de san juan de lurigancho?					
3	¿Estima usted que la teoría del ahorro forzoso del sistema de detracciones es el más conveniente para las empresas de transporte de carga del distrito de san juan de lurigancho?					
4	¿Considera usted que el proceso del sistema de detracciones comprende fases, procedimientos y acciones que deben cumplir las empresas de transporte de carga del distrito de san juan de lurigancho?					
5	¿Estima usted que el proceso del sistema de detracciones tiene planearse, organizarse y controlarse para que ayude a las empresas de transporte de carga del distrito de san juan de lurigancho?					
	Dimensión: Legalidad del sistema de detracciones					
6	¿Estima usted que el sistema de detracciones es totalmente legal en lo concerniente a las empresas de transporte de carga del distrito de san juan de lurigancho?					
7	¿Cree usted que el código tributario y su respectiva ley del sistema de detracciones marca la legalidad de dicho sistema					

	para las empresas de transporte de carga del distrito de san juan de lurigancho?					
8	¿Considera usted que el sistema de detracciones comprende procedimientos legales, tributarios, financieros y contables en las empresas de transporte de carga del distrito de san juan de lurigancho?					
9	¿Estima usted que la aplicación secuencial y en forma correcta es lo más adecuado para las empresas de transporte de carga del distrito de san juan de lurigancho?					
	Dimensión: Cuenta de detracciones					
10	¿Cree usted que la cuenta de detracciones es el producto final del sistema y que debe cumplir las formalidades que corresponden para las empresas de transporte de carga del distrito de san juan de lurigancho?					
11	¿Cree usted que la cuenta de detracciones es la base para el ahorro forzoso y desde la cual se puede cumplir las obligaciones tributarias de las empresas de transporte de carga del distrito de san juan de lurigancho?					
	Variable 2:					

	Cumplimiento tributario				
12	¿Considera usted que el cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias marca la pauta para el buen comportamiento como contribuyentes en el caso de las empresas de transporte de carga del distrito de san juan de lurigancho?				
	Dimensión: Obligaciones sustanciales				
13	¿Considera usted que las empresas de transporte de carga del distrito de san juan de lurigancho deben cumplir obligaciones sustanciales en relación con el sistema de detracciones?				
14	¿Estima usted que las obligaciones sustanciales se relacionan con el depósito del importe detruido en la cuenta de detracciones de las empresas de transporte de carga del distrito de san juan de lurigancho?				
15	¿Estima usted que el pago de las multas del sistema se considera como obligaciones sustancias para las empresas de transporte de carga del distrito de san juan de lurigancho?				
	Dimensión: Obligaciones formales				

16	¿Estima usted que las empresas de transporte de carga del distrito de san juan de lurigancho deben cumplir obligaciones formales en relación con el sistema de detracciones?					
17	¿Considera usted que abrir la cuenta de detracciones es una obligación formal para las empresas de transporte de carga del distrito de san juan de lurigancho?					
18	¿Estima usted que el registro contable de las detracciones es una obligación formal de dicho sistema y debe ser cumplido por las empresas de transporte de carga del distrito de san juan de lurigancho?					
<p>Dimensión:</p> <p>Obligaciones funcionales</p>						
19	¿Cree usted que es obligación funcional en el sistema de detracciones asumir la condición de sujeto pasivo por las empresas de transporte de carga del distrito de san juan de lurigancho?					
20	¿Considera usted que es obligación funcional en el sistema de detracciones que la sunat facilite todas las condiciones para el cumplimiento tributario por las empresas de transporte de carga del distrito de san juan de lurigancho?					

**Anexo 5:
Validación del instrumento**

Universidad Nacional Peruana Los Andes

Facultad de Ciencias Administrativas y Contables

Escuela Profesional de Contabilidad

CARTA DE PRESENTACIÓN

Lima, 19 de febrero del 2020

Señor Doctor:

DOMINGO HERNÁNDEZ CELIS

Presente

Asunto: Validación de instrumento a través de juicio de experto

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo hacer de su conocimiento que siendo egresado de la Escuela Profesional de Contabilidad, Facultad de Ciencias Administrativas y Contables, Universidad Peruana Los Andes, requerimos validar el instrumento con el cual recopilaremos la información necesaria para poder desarrollar nuestra investigación y con la cual optaremos el Título Profesional de Contador Público.

El título de nuestra Tesis es: **“SISTEMA DE DETRACCIONES Y CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE DE CARGA EN EL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO, LIMA 2017-2018”** y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar el instrumento en mención, hemos considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas académicos.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene lo siguiente:

- Carta de presentación
- Matriz de consistencia
- Cuestionario de encuesta
- Ficha o certificado de validación del instrumento

Expresándole mi sentimiento de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente

Atentamente:



May Liz Angélica Cuentas Ramírez

DNI: 40647513



Noemí Urquiza Carhuas

DNI: 44421706

Universidad Nacional Peruana Los Andes-Facultad de Ciencias Administrativas y Contables-Escuela Profesional de Contabilidad

FICHA DE VALIDACION DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

- 1.1 Apellidos y nombres del experto: Domingo Hernandez Celis
- 1.2 Grado académico: Doctor
- 1.3 Cargo e institución donde labora: Docente EUPG-UNFV; FCFC-UNFV; CUDED-UNFV.
- 1.4 Dni: 40878290.
- 1.5 Celular: 999774752.
- 1.6 Correo: dr.domingohernandezcelis@gmail.com
- 1.7 Título de la Investigación: "Sistema de detracciones y cumplimiento tributario en las empresas de transporte de carga en el Distrito de San Juan de Lurigancho, Lima 2017-2018".
- 1.8 Autoras del instrumento: May Liz Angélica Cuentas Ramírez y Noemi Urquiza Carhuas
- 1.9 Título profesional que optarán: Contador Público.
- 1.10 Nombre del instrumento: Cuestionario de encuesta

II. FICHA DE VALIDACIÓN

INDICADORES	CRITERIOS CUALITATIVOS/CUANTITATIVOS	Deficiente 0-20%	Regular 21-40%	Bueno 41-60%	Muy Bueno 61-80%	Excelente 81-100%
1. Claridad	Está formulado con lenguaje apropiado.					95
2. Objetividad	Está expresado en conductas observables.					95
3. Actualidad	Adecuado al alcance de ciencia y tecnología.					95
4. Organización	Existe una organización lógica.					95
5. Suficiencia	Comprende los aspectos de cantidad y calidad.					95
6. Intencionalidad	Adecuado para valorar aspectos del estudio.					95
7. Consistencia	Basados en aspectos Teóricos-Científicos y del tema de estudio.					95
8. Coherencia	Entre los índices, indicadores, dimensiones y variables.					95
9. Metodología	La estrategia responde al propósito del estudio.					95
10. Conveniencia	Genera nuevas pautas en la investigación y construcción de teorías.					95
TOTAL						95

OPINIÓN DE APLICABILIDAD: Se recomienda aplicar el instrumento.

Lima, 24 de febrero del 2020



FIRMA

Anexo 6:

Confiabilidad del instrumento

El instrumento de la Tesis denominada: “**SISTEMA DE DETRACCIONES Y CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE DE CARGA EN EL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO, LIMA 2017-2018**”, ha obtenido un coeficiente Alfa de Cronbach razonable, lo cual favorece la aplicación de dicho instrumento de acuerdo con el siguiente detalle:

Tabla:

Coeficiente de confiabilidad

Variables	Coeficiente alfa de cronbach	Número de ítems
Sistema de detracciones	0.9278	11
Cumplimiento tributario	0.9265	11
Total	0.9295	22

Fuente: Software SPSS.

Anexo 7:

Data de procesamiento de datos

VISTA DE VARIABLES DEL SPSS:				ETIQUETA: PREGUNTAS DEL INSTRUMENTO	VALORES: RESPUESTAS	PERDIDOS	COLUMNAS	ALINEACION	MEDIDA	ROL
NOMBRE	TIPO	ANCHURA	DECIMALES							
P1	Númérico	8	0	¿Considera usted que el sistema de detracciones, en tanto ahorro forzoso, es beneficioso antes que perjudicial para las empresas de transporte de carga del Distrito de San Juan de Lurigancho?	{1, TOTALMENTE EN DESACUERDO}	Ninguna	8	Derecha	Nominal	Escala
P2	Númérico	8	0	¿Estima usted que el sistema de detracciones puede ser tratado desde varias teorías para poder considerarlo como adecuado en las empresas de transporte de carga del Distrito de San Juan de Lurigancho?	{1, TOTALMENTE EN DESACUERDO}	Ninguna	8	Derecha	Nominal	Escala
P3	Númérico	8	0	¿Estima usted que la teoría del ahorro forzoso del sistema de detracciones es el más conveniente para las empresas de transporte de carga del Distrito de San Juan de Lurigancho?	{1, TOTALMENTE EN DESACUERDO}	Ninguna	8	Derecha	Nominal	Escala
P4	Númérico	8	0	¿Considera usted que el proceso del sistema de detracciones comprende fases, procedimientos y acciones que deben cumplir las empresas de transporte de carga del Distrito de San Juan de Lurigancho?	{1, TOTALMENTE EN DESACUERDO}	Ninguna	8	Derecha	Nominal	Escala
P5	Númérico	8	0	¿Estima usted que el proceso del sistema de detracciones tiene planearse, organizarse y controlarse para que ayude a las empresas de transporte de carga del Distrito de San Juan de Lurigancho?	{1, TOTALMENTE EN DESACUERDO}	Ninguna	8	Derecha	Nominal	Escala
P6	Númérico	8	0	¿Estima usted que el sistema de detracciones es totalmente legal en lo concerniente a las empresas de transporte de carga del Distrito de San Juan de Lurigancho?	{1, TOTALMENTE EN DESACUERDO}	Ninguna	8	Derecha	Nominal	Escala
P7	Númérico	8	0	¿Cree usted que el Código Tributario y su respectiva Ley del sistema de detracciones marca la legalidad de dicho sistema para las empresas de transporte de carga del Distrito de San Juan de Lurigancho?	{1, TOTALMENTE EN DESACUERDO}	Ninguna	8	Derecha	Nominal	Escala
P8	Númérico	8	0	¿Considera usted que el sistema de detracciones comprende procedimientos legales, tributarios, financieros y contables en las empresas de transporte de carga del Distrito de San Juan de Lurigancho?	{1, TOTALMENTE EN DESACUERDO}	Ninguna	8	Derecha	Nominal	Escala
P9	Númérico	8	0	¿Estima usted que la aplicación secuencial y en forma correcta es lo más adecuado para las empresas de transporte de carga del Distrito de San Juan de Lurigancho?	{1, TOTALMENTE EN DESACUERDO}	Ninguna	8	Derecha	Nominal	Escala
P10	Númérico	8	0	¿Cree usted que la cuenta de detracciones es el producto final del sistema y que debe cumplir las formalidades que corresponden para las empresas de transporte de carga del Distrito de San Juan de Lurigancho?	{1, TOTALMENTE EN DESACUERDO}	Ninguna	8	Derecha	Nominal	Escala
P11	Númérico	8	0	¿Cree usted que la cuenta de detracciones es la base para el ahorro forzoso y desde la cual se puede cumplir las obligaciones tributarias de las empresas de transporte de carga del Distrito de San Juan de Lurigancho?	{1, TOTALMENTE EN DESACUERDO}	Ninguna	8	Derecha	Nominal	Escala
P12	Númérico	8	0	¿Considera usted que el cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias marca la pauta para el buen comportamiento como contribuyentes en el caso de las empresas de transporte de carga del Distrito de San Juan de Lurigancho?	{1, TOTALMENTE EN DESACUERDO}	Ninguna	8	Derecha	Nominal	Escala
P13	Númérico	8	0	¿Considera usted que las empresas de transporte de carga del Distrito de San Juan de Lurigancho deben cumplir obligaciones sustanciales en relación con el sistema de detracciones?	{1, TOTALMENTE EN DESACUERDO}	Ninguna	8	Derecha	Nominal	Escala
P14	Númérico	8	0	¿Estima usted que las obligaciones sustanciales se relacionan con el depósito del importe detruido en la Cuenta de Detracciones de las empresas de transporte de carga del Distrito de San Juan de Lurigancho?	{1, TOTALMENTE EN DESACUERDO}	Ninguna	8	Derecha	Nominal	Escala
P15	Númérico	8	0	¿Estima usted que el pago de las multas del sistema se considera como obligaciones sustanciales para las empresas de transporte de carga del Distrito de San Juan de Lurigancho?	{1, TOTALMENTE EN DESACUERDO}	Ninguna	8	Derecha	Nominal	Escala
P16	Númérico	8	0	¿Estima usted que las empresas de transporte de carga del Distrito de San Juan de Lurigancho deben cumplir obligaciones formales en relación con el sistema de detracciones?	{1, TOTALMENTE EN DESACUERDO}	Ninguna	8	Derecha	Nominal	Escala
P17	Númérico	8	0	¿Considera usted que abrir la Cuenta de Detracciones es una obligación formal para las empresas de transporte de carga del Distrito de San Juan de Lurigancho?	{1, TOTALMENTE EN DESACUERDO}	Ninguna	8	Derecha	Nominal	Escala
P18	Númérico	8	0	¿Estima usted que el registro contable de las detracciones es una obligación formal de dicho sistema y debe ser cumplido por las empresas de transporte de carga del Distrito de San Juan de Lurigancho?	{1, TOTALMENTE EN DESACUERDO}	Ninguna	8	Derecha	Nominal	Escala
P19	Númérico	8	0	¿Cree usted que es obligación funcional en el sistema de detracciones asumir la condición de sujeto pasivo por las empresas de transporte de carga del Distrito de San Juan de Lurigancho?	{1, TOTALMENTE EN DESACUERDO}	Ninguna	8	Derecha	Nominal	Escala
P20	Númérico	8	0	¿Considera usted que es obligación funcional en el sistema de detracciones que la SUNAT facilite todas las condiciones para el cumplimiento tributario por las empresas de transporte de carga del Distrito de San Juan de Lurigancho?	{1, TOTALMENTE EN DESACUERDO}	Ninguna	8	Derecha	Nominal	Escala

Anexo 8:
Consentimiento informado

Yo, **Emerson Yvan Pedroso Quino** identificado con **DNI N° 44418376**, Gerente General y en representación de la Empresa "**SERVICIOS EMERSON S.A.C.**", con número de **RUC N° 20477813616**, doy mi consentimiento para participar en el trabajo de investigación, "**SISTEMA DE DETRACCIONES Y CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE DE CARGA EN EL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO, LIMA 2017-2018**", que tiene como objetivo de estudio determinar la influencia del sistema de detracciones en el cumplimiento tributario y se realizará mediante cuestionario de encuesta, esta investigación está siendo desarrollada por las investigadoras: **May Liz Angélica Cuentas Ramírez** y **Noemí Urquiza Carhuas**, Bachilleres de la Carrera de Contabilidad y Finanzas de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables.

Mediante este documento doy fe de que estoy participando de forma voluntaria y que la información que se aporta es para el uso exclusivo del trabajo de investigación, por lo tanto, mi identificación y/o datos no podrán ser vistos o utilizados por personas ajenas a la investigación ni tampoco para propósitos diferentes a los que este documento se firma. Así mismo, se que puedo dejar de proporcionar información y de participar en el trabajo en cualquier momento, afirmo que se me proporcionó suficiente información sobre los aspectos éticos y legales que involucran mi participación.

Lima, 08 de enero de 2020

SERVICIOS EMERSON S.A.C


EMERSON YVAN PEDROSO QUINO
GERENTE GENERAL

Emerson Yvan Pedroso Quino
DNI N° 44418376
Gerente General

Anexo 9:

Frontis de la empresa “Servicios Emerson S.A.C”



Gerente General de la Empresa Sr.

Emerson Yvan Pedroso Quino

Movilidad y transporte de carga



Movilidad y transporte de carga



personal de transporte de carga

Frontis de la empresa “EPQ S.A.C”

(Av. Circunvalación N° 425 Campoy - S.J.L)



Personal de transporte de carga

Movilidad y transporte de carga





**Contador de la empresa Lic.
Glicerio Urquiza Carhuas**



**Asistentes Contables de la empresa:
Srta. Kandy Jacqueline Galarza Vásquez
Srta. Marelin Torpoco Buendia
Administradora de la empresa:
Srta. Evelyn Meza Mendoza**



Analista Contable de la empresa Srta.

Noemí Urquizo Carhuas



Abogado Tributario de la empresa Lic.

Moisés Flores Carhuas

Secretaria de asuntos Legales Sra. Frida

Alvarado

COMPROMISO DE AUTORÍA

En la fecha, yo **May Liz Angélica Cuentas Ramírez**, identificada con DNI N° **40647513** Domiciliada en Jr. Cañete 433 Distrito de Comas, Provincia y Departamento de Lima, estudiante de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables - Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad Peruana Los Andes, me **COMPROMETO** a asumir las consecuencias administrativas y/o penales que hubiera lugar si en la elaboración de mi investigación titulada **“SISTEMA DE DETRACCIONES Y CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE DE CARGA EN EL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO, LIMA 2017-2018”**, se haya considerado datos falsos, falsificación, plagio, auto plagio, etc. y declaro bajo juramento que el trabajo de investigación es de mi autoría y los datos presentados son reales y he respetado las normas internacionales de citas y referencias de las fuentes consultadas.

Lima, 29 de mayo de 2020



Cuentas Ramírez, May Liz Angélica

DNI N° 40647513

COMPROMISO DE AUTORÍA

En la fecha, yo **Urquizo Carhuas, Noemí**, identificada con DNI N° **44421706** Domiciliada en Av. República de Chile N° 781 - Dpto. N° 503, Distrito de Jesús María, Provincia y Departamento de Lima, estudiante de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables - Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad Peruana Los Andes, me **COMPROMETO** a asumir las consecuencias administrativas y/o penales que hubiera lugar si en la elaboración de mi investigación titulada **“SISTEMA DE DETRACCIONES Y CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE DE CARGA EN EL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO, LIMA 2017-2018”**, se haya considerado datos falsos, falsificación, plagio, auto plagio, etc. y declaro bajo juramento que el trabajo de investigación es de mi autoría y los datos presentados son reales y he respetado las normas internacionales de citas y referencias de las fuentes consultadas.

Lima, 29 de mayo de 2020



Urquizo Carhuas, Noemí

DNI N° 44421706



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

FILIAL - LIMA

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

INFORME N° 004 - JEPD-FCAC-UPLA- 2021

A : **DR. FREDI GUTIERREZ MARTINEZ**
DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CC.AA.CC

DE : **MG CPC – JUAN E. PEÑARES DOLORIER**

ASUNTO : REMITO CULMINACIÓN Y APROBACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA
TESIS

REF : RESOLUCIÓN N° 2098-2018/D-FCAC-UPLA de fecha 06/06/2018
RESOLUCIÓN N° 2148-2019/D-FCAC-UPLA de fecha 11/06/2019
RESOLUCIÓN N° 1852-2020/D-FCAC-UPLA de fecha 31/08/2020

FECHA : 06 de enero de 2021

Tengo el agrado de dirigirme a su Despacho, para hacerle llegar mi cordial saludo y a la vez remitir el informe de asesoría y culminación del Proyecto de Investigación titulado **“SISTEMA DE DETRACCIONES Y CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN LAS**

EMPRESAS DE TRANSPORTE DE CARGA EN EL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO, LIMA 2017-2018", presentado por los bachilleres en Contabilidad y Finanzas:

- **MAY LIZ ANGÉLICA CUENTAS RAMÍREZ.**
- **NOEMÍ URQUIZO CARHUAS**

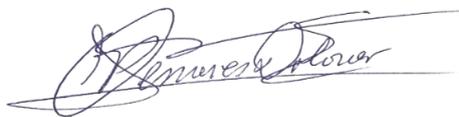
Para optar el **Título Profesional de Contador Público**, la misma que **cumple** con los requisitos metodológicos y habilidades exigidos por la Universidad.

El motivo por el cual no les fue posible presentar su trabajo final dentro del periodo establecido se debe a la Pandemia del COVID-19; Certifico estar de acuerdo con la Solicitud de Ampliación presentada en su momento por las Bachilleres.

En consecuencia, considero la asesoría de la tesis **CULMINADO, REVISADO Y APROBADO**, para poder pasar a su trámite respectivo.

Sin otro particular, es cuanto informo a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,



MG. CPC JUAN E. PEÑARES DOLORIER

DOCENTE ASESOR

DNI N° 20088617



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

Secretaría Docente

Calle Real N° 511 El Tambo - Huancayo Teléfono: 251863

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



RESOLUCIÓN N° 2098-2018/D-FCAC-UPLA

Huancayo, 06.06.2018.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

VISTO:

Ley N° 30220, Resolución N° 011-2015-AU, Resolución N° 0750-2016-CU, Resolución N° 0528-2016/CF-FCAC, Formato Único de Trámite N° 166152, Formato Único de Trámite N° 166153, Informe N° 1145-2018-CGT-FCAC-UPLA, Provedido N° 3083-2018-DECANATO-CCAACC-UPLA, respectivamente; y,

CONSIDERANDO:

Que, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los siguientes derechos; aprobar su propio Estatuto y gobernarse de acuerdo con él, y organizar su sistema académico y administrativo;

Que, los Capítulos IV, V y VI del Título III del Reglamento General de Grados y Títulos de la Universidad Peruana Los Andes, establezca los procedimientos y requisitos para la elaboración y sustentación de Tesis y la obtención del Título Profesional correspondiente;

Que, el Reglamento de Grados y Títulos vigente de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables, establece que el estudiante a partir del VIII ciclo podrá presentar al Decanato su Proyecto de Investigación (Plan de Tesis), la cual debe estar en conformidad a las áreas y líneas de investigación aprobadas por Consejo Universitario, solicitando la asignación de un asesor de la especialidad y en forma opcional un asesor metodológico para su observancia o conformidad;

Que, mediante Formato Único de Trámite N° 166152 de fecha 16.03.2018 y Formato Único de Trámite N° 166153 de fecha 16.03.2018, las Bachilleres en Contabilidad y Finanzas MAY LIZ ANGELICA CUENTAS RAMIREZ y NOEMI URQUIZO CARHUAS, presentan el Proyecto de Investigación -Plan de Tesis- "EL SISTEMA DE DETRACCIONES COMO AHORRO FORZOSO PARA EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE DE CARGA EN EL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO", solicitando la asignación de un Docente Asesor;

Que, el Coordinador de Grados y Títulos de la Facultad con Informe N° 1145-2018-CGT-FCAC-UPLA de fecha 05.06.2018, hace de conocimiento que habiéndose realizado la verificación del expediente presentado por las Bachilleres en Contabilidad y Finanzas MAY LIZ ANGELICA CUENTAS RAMIREZ y NOEMI URQUIZO CARHUAS, en concordancia a los Art. 34° y 35° del Reglamento de Grados y Títulos vigente de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables; propone como Docente Asesor al Mtro. JUAN EDILBERTO PEÑARES DOLORIER o el Proyecto de Investigación -Plan de Tesis- intitulado "EL SISTEMA DE DETRACCIONES COMO AHORRO FORZOSO PARA EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE DE CARGA EN EL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO";

Que, el Decano de la Facultad mediante Provedido N° 3083-2018-DECANATO-CCAACC-UPLA de fecha 06.06.2018, toma conocimiento de los documentos señalados y remite al Secretario Docente con la finalidad de emitir la Resolución correspondiente;

Estando a lo actuado y en uso de las atribuciones otorgadas por Ley N° 30220, el Estatuto de la Universidad aprobado por Resolución N° 011-2015-AU, y demás dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

Art. 1° DESIGNAR al Docente Mtro. JUAN EDILBERTO PEÑARES DOLORIER, como Asesor del Proyecto de Investigación -Plan Tesis- intitulado "EL SISTEMA DE DETRACCIONES COMO AHORRO FORZOSO PARA EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE DE CARGA EN EL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO", perteneciente a las Bachilleres en Contabilidad y Finanzas MAY LIZ ANGELICA CUENTAS RAMIREZ y NOEMI URQUIZO CARHUAS, para optar el Título Profesional de Contador Público.

Art. 2° DISTRIBUIR, la presente Resolución a las instancias pertinentes, para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVASE



ABOG. RAÚL GABRIEL ALVARGA FUENTES
Secretario Docente



FREDI GUTIERREZ MARTÍNEZ
Decano (e)

C.c. DECANATO/CGYT/Files/Asesor(s), Interesados(PS)/Archive
FGM/RGAF/isccp

¹ Artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, publicada el 06.07.2014.

² Reglamento General de Grados y Títulos de la Universidad Peruana Los Andes, aprobado por Resolución N° 750-2016-CU de fecha 14.06.2016.

³ Artículo 34° del Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables de la Universidad Peruana Los Andes aprobado por Resolución N° 0670-2016/CF-FCAC de fecha 26.10.2016.



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

Secretaría Docente

Calle Neptuno N° 150 - Huancayo Teléfono Móvil: 964256166

Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad

RESOLUCIÓN N° 2148-2019/D-FCAC-UPLA

Huancayo, 11.06.2019.



EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

VISTO:

Ley N° 30220, Resolución N° 011-2015-AU, Resolución N° 0370-2019/CF-FCAC-UPLA, Resolución N° 0750-2016-CU, Resolución N° 0528-2016/CF-FCAC, Resolución N° 2098-2018/D-FCAC-UPLA, INFORME N° 003-JEPD-FCAC-UPLA-2018, Informe N° 1458-2019-CGT-FCAU-UPLA, Proveedor N° 002981-2019-DECANATO-CCAACC-UPLA, respectivamente; y,

CONSIDERANDO:

Que, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los siguientes derechos; aprobar su propio Estatuto y gobernarse de acuerdo con él, y organizar su sistema académico y administrativo¹;

Que, aquellos estudiantes que iniciaron su trámite para la obtención del Título Profesional, antes de la entrada en vigencia del Reglamento aprobado con Resolución N° 0370-2019/CF-FCAC-UPLA, podrán culminar el procedimiento en base a los Reglamentos anteriores²;

Que, los Capítulos IV, V y VI del Título III del Reglamento General de Grados y Títulos de la Universidad Peruana Los Andes, establece los procedimientos y requisitos para la elaboración y sustentación de Tesis y la obtención del Título Profesional correspondiente³;

Que, el Reglamento de Grados y Títulos vigente de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables, establece que Aprobado el Proyecto de Investigación (Plan de Tesis) y, nominado el o los Asesores, previo informe del Coordinador de Grados y Títulos, el Decano aprueba, emite Resolución y ordena el registro en el libro correspondiente⁴;

Que, mediante Resolución N° 2098-2018/D-FCAC-UPLA de fecha 06.06.2018, se nombra al Docente Mtro. JUAN EDILBERTO PEÑARES DOLORIER, como Asesor del Proyecto de Investigación -Plan Tesis- intitolado: EL SISTEMA DE DETRACCIONES COMO AHORRO FORZOSO PARA EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE DE CARGA EN EL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO, presentado por las Bachilleres en Contabilidad y Finanzas MAY LIZ ANGELICA CUENTAS RAMIREZ y NOEMI URQUIZO CARHUAS, para optar el Título Profesional de Contador Público;

Que, el Docente Asesor de la Tesis al que hace referencia el considerando del precedente, con INFORME N° 003-JEPD-FCAC-UPLA-2018 de fecha 22.10.2018, Aprueba el Proyecto de Investigación para la ejecución de la Tesis;

Que, mediante Informe N° 1458-2019-CGT-FCAC-UPLA de fecha 07.06.2019, el Coordinador de Grados y Títulos, indica que, habiendo recepcionado el documento mencionado en el párrafo anterior, opina que, en concordancia con el Artículo 34° del Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad, y en cumplimiento a los Artículos 37° y 38° del mencionado reglamento, se debe expedir la respectiva Resolución que ordene el Registro en el libro correspondiente, y que el docente Asesor deberá cumplir con la labor de orientación y supervisión permanente de la aplicación del Plan de Tesis, que en un plazo no mayor de un año presentará el informe de culminación de asesoramiento;

Que, el Decano de la Facultad mediante Proveedor N° 002981-2019-DECANATO-CCAACC-UPLA de fecha 11.06.2019, toma conocimiento de los documentos señalados; y remite al Secretario Docente con la finalidad de emitir la Resolución correspondiente;

Estando a lo actuado y en uso de las atribuciones otorgadas por Ley N° 30220, el Estatuto de la Universidad aprobado por Resolución N° 011-2015-AU, y demás dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

- Art. 1° APROBAR Y PONER en ejecución la Tesis, cuyo detalle es como sigue:
 - Título de Tesis : SISTEMA DE DETRACCIONES Y CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE DE CARGA EN EL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO, LIMA 2017 - 2018.
 - Fecha de Inicio : 12.06.2019.
 - Fecha de Término : 11.06.2020.
 - Interesadas : Bachilleres en Contabilidad y Finanzas
MAY LIZ ANGELICA CUENTAS RAMIREZ
NOEMI URQUIZO CARHUAS
 - Docente Asesor : Mtro. JUAN EDILBERTO PEÑARES DOLORIER
- Art. 2° ENCARGAR al Coordinador de Grados y Títulos de la Facultad, la inscripción de la mencionada Tesis, en el Libro de Inscripción de Tesis, de acuerdo al Art. 37° del Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables.
- Art. 3° ENCARGAR al Coordinador de Grados y Títulos y al Docente Asesor, el cumplimiento de la presente Resolución.
- Art. 4° DISTRIBUIR la presente Resolución a las instancias correspondientes, para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVASE.



Maestro RAÚL GABRIEL ALAGA FUENTES
Secretaría Docente



D. FREDY GUTIERREZ MARTÍNEZ
Decano (e)

C.c. DECANATO/CGYT/Files/Asesor(a)/Interesados(as)/Archivo
FGM/RGAF/lccp

¹ Artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, publicada el 09.07.2014.
² Segunda Disposición Transitoria del Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables de la Universidad Peruana Los Andes, adecuado a la Ley Universitaria N° 30220; aprobado mediante Resolución N° 0370-2019/CF-FCAC-UPLA de fecha 07.06.2019.
³ Reglamento General de Grados y Títulos de la Universidad Peruana Los Andes, aprobado por Resolución N° 750-2016-CU de fecha 14.06.2016.
⁴ Artículo 31° del Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables de la Universidad Peruana Los Andes, aprobado por Resolución N° 0528-2016/CF-FCAC de fecha 26.10.2016.



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Calle Neptuno N° 150 - Huancayo Teléfono: 904250100

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN N° 1852-2020/D-FCAC-UPLA
Huancayo, 31.08.2020

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

VISTO:

Ley N° 30220, Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes adecuado a la Ley Universitaria N° 30220, Resoluciones Nros. 011-2015-AU, 049-2019-AU, 0750-2016-CU, 0528-2016/CF-FCAC, 0370-2019/CF-FCAC-UPLA y 2148-2019/D-FCAC-UPLA, Solicitudes S/N, Informe N° la Solicitud S/N de las Bachilleres certifica la Ampliación de Plazo, Informe Virtual N° 220-2020-CGT-FCAC-UPLA y Provedo N° 001882-DFCAC-UPLA-2020; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables;

Que, la Asamblea Universitaria en Sesión Extraordinaria de fecha 27.01.2015, aprueba y proclama el Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes, adecuado a la Ley Universitaria N° 30220, con las precisiones de los Artículos del Estatuto antes referido, elaborados por la Comisión encargada de realizar los ajustes y/o precisiones de forma;

Que, es atribución del Decano cumplir y hacer cumplir la Ley Universitaria, el presente Estatuto, y demás disposiciones emitidas por los Órganos de Gobierno y autoridades competentes;

Que, aquellos estudiantes que iniciaron su trámite para la obtención del Título Profesional, antes de la entrada en vigencia del presente Reglamento, podrán culminar el procedimiento en base a los Reglamentos anteriores;

Que, los Capítulos IV, V y VI del Título III del Reglamento General de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Peruana Los Andes, establece los procedimientos y requisitos, para la sustentación de Tesis y la obtención del Título Profesional correspondiente;

Que, si por la naturaleza del Proyecto de Investigación (Plan de Tesis), fuera necesario un tiempo mayor, el (los) interesado (s) solicitará (n) la ampliación por un plazo de 1 año que es improrrogable, y con informe del Asesor, se concederá mediante Resolución de Decanato, previo informe del Coordinador de Grados y Títulos. Cumplido el plazo y no habiendo concluido la tesis, podrá solicitar cambio del Proyecto de Investigación (Plan de Tesis), así como del Asesor o Asesores;

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables mediante Resolución N° 2148-2019/D-FCAC-UPLA de fecha 11.06.2019, aprueba y pone en ejecución la Tesis, según se detalla como sigue: Título de Tesis: "SISTEMA DE DETRACCIONES Y CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE DE CARGA EN EL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO, LIMA 2017 - 2018", Fecha de Inicio: 12.06.2019, Fecha de Término: 11.06.2020, INTERESADAS: las Bachiller en Contabilidad y Finanzas, CUENTAS RAMIREZ MAY LIZ y URQUIZO CARHUAS NOEMI, y Docente Asesor: MTR. PENARES DOLORIER JUAN EDILBERTO;

Que, las bachilleres en Contabilidad y Finanzas CUENTAS RAMIREZ MAY LIZ y URQUIZO CARHUAS NOEMI mediante Solicitudes S/N de fecha 27.07.2020 respectivamente, peticionan ampliación de plazo para culminación de Tesis;

Que, el MTR. PENARES DOLORIER JUAN EDILBERTO mediante Informe N° la Solicitud S/N de las Bachilleres certifica la Ampliación de Plazo de fecha 27.07.2020, comunica que habiendo sido designado como Docente Asesor de la Tesis Titulada: "SISTEMA DE DETRACCIONES Y CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE DE CARGA EN EL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO, LIMA 2017 - 2018"; y en cumplimiento a la Resolución N° 2148-2019/D-FCAC-UPLA de fecha 11.06.2019, informa sobre la petición a las bachilleres CUENTAS RAMIREZ MAY LIZ y URQUIZO CARHUAS NOEMI, sobre la ampliación de plazo para la ejecución de la tesis, a fin de poder culminar la presente;

Que, la Coordinadora de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables mediante Informe Virtual N° 220-2020-CGT-FCAC-UPLA de fecha 12.08.2020, eleva el expediente al Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables, comunica que el Docente Asesor de la Tesis Titulada: "SISTEMA DE DETRACCIONES Y CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE DE CARGA EN EL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO, LIMA 2017 - 2018", presentado por las bachilleres en Contabilidad y Finanzas CUENTAS RAMIREZ MAY LIZ y URQUIZO CARHUAS NOEMI, para optar el Título de Contador Público; solicitan ampliación de plazo para la ejecución de la tesis, debido a la emergencia sanitaria que viene atravesando el País, no pudiendo concluir su proyecto, en tal sentido esta Coordinación opina procedente lo solicitado que en mérito a los Artículos 34° y 35° del Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables, y en cumplimiento al Artículo 39°, para su trámite correspondiente;

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables toma conocimiento del expediente antes referido y mediante Provedo N° 001882-DFCAC-UPLA-2020 de fecha 12.08.2020, remite a Secretaría Docente para emisión de la Resolución, en mérito al documento emitido por la Coordinadora de Grados y Títulos;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad, y demás dispositivos legales vigentes;

SE RESUELVE:

Art. 1° APROBAR la ampliación de plazo para la culminación de la Tesis Titulada: "SISTEMA DE DETRACCIONES Y CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE DE CARGA EN EL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO, LIMA 2017 - 2018", presentado por las bachilleres en Contabilidad y Finanzas CUENTAS RAMIREZ MAY LIZ y URQUIZO CARHUAS NOEMI, para optar el Título de Contador Público, según se detalla a continuación:

Fecha de Inicio : 12.06.2020
Fecha de Término : 11.06.2021

Art. 2° ENCARGAR a la Coordinación de Grados y Títulos de la Facultad, al Docente Asesor, y demás Instancias Académicas y Administrativas, el cumplimiento de la presente Resolución.

Art. 3° DISTRIBUIR la presente Resolución a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



Maestro RAÚL GABRIEL LUJANA FUENTES
Secretario Docente



Dr. FREDY GUTIÉRREZ MARTÍNEZ
Decano

Cc:
DECANATO
Coordinación de Grados y Títulos - CC.AA.CC.
DOCENTE ASESOR
INTERESADAS
ARCHIVO

1 Artículo 6° de la Ley Universitaria N° 30220 de fecha 10.07.2014
2 Artículo 1° de la Resolución N° 011-2015-AU de fecha 27.01.2015
3 Artículo 1° de la Resolución N° 049-2019-AU de fecha 13.09.2019
4 Artículo 43°, inc. v) del Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes, aprobado con Resolución N° 049-2019-AU de fecha 13.09.2019.
5 Segunda Disposición Transitoria del Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables de la Universidad peruana los andes, adecuado a la Ley Universitaria N° 30220, aprobado mediante Resolución N° 0370-2019/CF-FCAC-UPLA de fecha 07.06.2019.
6 Reglamento General de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Peruana Los Andes, aprobado mediante Resolución N° 0750-2016-CU de fecha 14.06.2016
7 Artículo 39° del Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables, aprobada por Resolución N° 0528-2016/CF-FCAC de fecha 26.10.2016